

Departamento de Educación Memorial de Presupuesto Año Fiscal 2024



# MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024

# TABLA DE CONTENIDO

	Página
Base legal	3
Misión Aller de la companya del companya de la companya del companya de la compan	4
Visión	4
Introducción	5
Datos Generales	8
<ul> <li>Datos estadísticos: tasa de graduación, matrícula M1 y proyectada</li> <li>Desglose de escuelas</li> </ul>	
Recursos Humanos	12
Aspectos Presupuestarios FY2024	15
Otros Temas Fiscales	39
Plan de Recuperación Académica	52
Secretaría Asociada de Educación Montessori (SAEM)(SAEM)	59
Escuelas Públicas Alianza y Vales Educativos	60

#### Saludos

¡Muy buenos días a todos los presentes! Al Hon. Jesús F. Santa Rodríguez, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes y demás representantes. Conforme con lo requerido, comparece ante ustedes el Lcdo. Eliezer Ramos Parés, secretario del Departamento de Educación (Departamento). Agradecemos la oportunidad que nos brindan de presentar una explicación detallada del presupuesto recomendado del Departamento para el próximo año fiscal 2023-2024.

#### Trasfondo legal

El Departamento es la agencia gubernamental responsable de impartir educación primaria y secundaria de carácter público en Puerto Rico. En el artículo 11, sección 5, de la Constitución de Puerto Rico, se establece el derecho de:

[t]oda persona ... a recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales... La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatorio para la escuela primaria... Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por la ley para protección o bienestar de la niñez.

El Departamento, a su vez, se rige por su Ley Orgánica, Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico». Parte de su misión es garantizar que cada estudiante desarrolle las capacidades y los talentos necesarios para promover ciudadanos productivos, respetuosos de la ley y capaces de contribuir al bienestar común.

«Como se puede apreciar, nuestra Carta Magna regula aspectos generales de la educación de nuestros niños. "La educación de los niños no es un fin público cualquiera – es uno de los más importantes que tiene el Estado, proclamado constitucionalmente en la Sec. 5 del Art. II", Asoc. Maestros P.R. v. Srio. Educación, 137 D.P.R. 528, 601 (1994)».

«El sistema de educación pública es la punta de lanza del desarrollo económico y social en Puerto Rico. Es precisamente este sistema, el que se ocupa de educar y preparar para el futuro a la gran mayoría de los niños de la Isla». La «Ley de Educación Elemental y Secundaria» del 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), según enmendada por la «Ley Cada Estudiante Triunfa» (ESSA, por sus siglas en inglés); además, establece que todos los estudiantes deben tener una oportunidad justa, igual y significativa para obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, proficiencia en las materias básicas, según los estándares de contenido establecidos por el Estado.

Por otro lado, la «Ley Carl D. Perkins V», Career and Technical Education Improvement Act of 2006, establece las regulaciones sobre el diseño y el desarrollo de los programas ocupacionales y técnicos. El propósito de esta ley es desarrollar ampliamente las destrezas académicas, ocupacionales y técnicas de los estudiantes a nivel secundario matriculados en las escuelas que tienen estos ofrecimientos.

Se integran, además, la Ley 51-1996, «Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos», según enmendada, la Individuals with Disabilities Education Improvement Act (IDEA) de 2004 y la «Ley de Rehabilitación» de 1973, según enmendada. Estas leyes establecen las regulaciones para los servicios que se les ofrecen a los estudiantes con discapacidades.

#### Misión y visión del Departamento de Educación

#### Misión

La escuela puertorriqueña debe ser un instrumento eficaz para la construcción de una sociedad justa y democrática, mediante el cultivo de la ética, la solidaridad y la conciencia social. Debe ser una unidad dinámica de cambio social, capaz de desarrollar de manera explícita las actitudes, las destrezas y los conocimientos que preparen a los estudiantes de manera competente y con creatividad para enfrentarse a los retos del mundo moderno. La educación debe responder a las variadas necesidades y talentos de los estudiantes mediante la diversificación de los ofrecimientos con alternativas creativas de aprendizaje y evaluación, tanto en horario regular como en horario extendido. Reconocemos la importancia del desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con el desarrollo emocional y social del estudiante.

#### Visión

Garantizar una educación gratuita y no sectaria, que desarrolle las actitudes, destrezas y conocimientos de todos los estudiantes para que los preparen para desempeñarse con éxito en un mercado laboral globalizado y de manera competente y con creatividad a los retos del mundo moderno, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente natural, y capaces de contribuir al bienestar común.

#### Introducción

Por múltiples razones, el Departamento de Educación es una de las agencias de mayor relevancia en la estructura gubernamental. Es la agencia con la mayor carga administrativa y con la mayor cantidad de empleados en todo el gobierno. Está a cargo de la preparación académica y la formación integral de gran parte de nuestra población de niños y jóvenes, es también la principal incubadora de nuestro talento humano y un pilar indispensable en cualquier apuesta de desarrollo económico para la isla. Estos motivos y otros convierten a la agencia en una de las dependencias más fiscalizadas.

No obstante, la envergadura de su tarea y de su operación, así como los desafíos intrínsecos a su administración y gobernanza, son aspectos desconocidos o subestimados por la mayoría. Contrario a la creencia general, el Departamento de Educación centra muchos de sus esfuerzos y recursos en tareas que no están directamente relacionadas con aspectos académicos o de enseñanza. La agencia atiende una complicada estructura patronal con una distribución de trabajadores diversos (maestros, personal administrativo, psicólogos, enfermeros, guardias de seguridad, conserjes, facilitadores docentes, transportistas, empleados de comedores, etc.); con un enorme ecosistema de infraestructura que incluye un universo que supera los 5,300 edificios y sus respectivas necesidades de acondicionamiento y mantenimiento; con servicios de apoyo, de salud, psicosociales y de terapias físicas así como de transportación, entre otros. A la misma vez, el Departamento es el espacio anfitrión de nuestros procesos electorales y del albergue y refugio de la ciudadanía en caso de emergencias y catástrofes.

En tiempos recientes, el Departamento ha tenido que realizar cambios sin precedentes, desde proveer clases a distancia (lo que ha conllevado una inversión multimillonaria en tecnología), suministrar alimentos to go para los estudiantes y población en general, hasta el gran desafío con la reparación de la infraestructura de los planteles escolares. Este último, excediendo los oficios que descarga el Departamento. En concreto, la magnitud de los daños ocasionados por estos fenómenos provocó que el Departamento recibiera múltiples asignaciones de fondos (federales y estatales) que ascienden a más de \$5,000,000,000. Sin embargo, el uso de estos fondos estuvo limitado, pues debía atenerse al requerimiento de un síndico *Third Party Fiduciary Agent*, (en adelante, TPFA) para el manejo de los fondos federales.

Con ese gigantesco universo de servicios, no es de extrañar que el Departamento requiera de una asignación extraordinaria de fondos y que maneje una estructura administrativa proporcional, aunque en muchos casos con recursos insuficientes. Aunque mucho se habla de la cuantiosa asignación presupuestaria que recibe el Departamento, muy poco se discute de cómo esta se desglosa, de los compromisos fijos y obligatorios de una operación de este tamaño, del uso restricto de muchos de los fondos y de cuánto realmente queda de todo ese presupuesto disponible para la administración de una agencia tan grande y compleja. La realidad es que, tras restarle obligaciones fijas como los gastos de nómina, *Pay as you go*, utilidades, seguros, arrendamientos, pagos de indemnización, transportación, servicios profesionales, becas, alimentos y otros, la asignación de \$2.5 mil millones queda reducida a una partida, casi nominal, de alrededor de \$98 millones que apenas alcanzan para cubrir los aspectos administrativos.

Además de este escenario, sin menospreciar ni descuidar ninguna de las encomiendas del Departamento, en esta coyuntura histórica, la agencia ha definido sus apuestas principales. En función de ellas, ha determinado con valentía y asertividad las áreas que requieren una atención crítica y el enfoque de nuestros mejores oficios para brindar una estabilidad necesaria a la enseñanza luego de la ocurrencia de los múltiples eventos gravemente disruptivos de los últimos 6 años, para viabilizar una necesaria reconstrucción y la imperativa transformación de la educación con el fin de fortalecer nuestro precario desarrollo económico en un mundo con una álgida competencia global. Estas apuestas han dictado las pautas y políticas públicas que se traducen en las prioridades presupuestarias que aquí se desglosan.

Hemos determinado darle continuidad a que esas apuestas principales para el próximo año fiscal, y probablemente los subsiguientes, las cuales deben concentrarse en:

- Infraestructura: la estabilización, reconstrucción y construcción de una infraestructura educativa actualizada y atemperada a las necesidades actuales y futuras para proveer una enseñanza de excelencia y competitiva para todos nuestros alumnos.
- Proficiencia académica: el diseño y la implementación de múltiples estrategias e iniciativas para atender el rezago académico de nuestros estudiantes, el cual se ha visto agravado por las contingencias que han interrumpido y fracturado los patrones de enseñanza.

 Recursos Humanos: la inversión en nuestro recurso humano con impacto escolar para que esté bien compensado y altamente capacitado, de modo, que sea el motor principal del desarrollo integral de nuestros alumnos. Fortalecer la estructura administrativa, con el talento adecuado y con las competencias para liderar el gerenciamiento de proyectos de planta física y de mejoramiento de servicios académicos.

Esta ponencia de presupuesto atiende toda la distribución de divisiones y servicios que presta el Departamento a partir de las asignaciones provenientes del fondo general y de algunas áreas que se nutren de fondos federales. No obstante, destacamos, de manera particular, aquellos fondos y tareas vinculadas a estas apuestas principales previamente desglosadas.

En el área de infraestructura, haremos énfasis en los proyectos de estabilización y reconstrucción que maneja la nueva Oficina de Infraestructura y Reconstrucción (OIR) de la agencia, con sus respectivas partidas. La inmensa mayoría de los más de 5300 edificios que componen la infraestructura escolar se encuentran en un estado de deterioro, están obsoletos, son anticuados o están desactualizados en relación con los códigos de construcción y con las necesidades académicas del presente. Gracias a una asignación histórica y no recurrente de múltiples subvenciones federales, que superan los \$3 mil millones, el Departamento ya ha emprendido o completado abarcadoras iniciativas para reparar, remozar, rehabilitar, reconstruir y edificar nueva infraestructura que esté en función de las mejores prácticas de enseñanza.

En lo concerniente a la atención del rezago académico, el Departamento también ha podido recibir e identificar fondos provenientes de diversas subvenciones para invertir en programas académicos que fortalezcan las destrezas medulares y provean a nuestros estudiantes las herramientas y la oportunidad de recuperarse del pobre aprovechamiento académico, el cual se ha agravado por diversos eventos que produjeron la interrupción de la enseñanza. Muchos de nuestros mejores esfuerzos y recursos están enfocados en la implementación de planes e iniciativas para la recuperación académica de todos nuestros estudiantes y se enfocan en el desarrollo de destrezas de lectura, escritura, comprensión lectora y pensamiento crítico. Con esto, confiamos en dotar a los alumnos con las destrezas básicas que sirvan como fundamento para su desarrollo académico e integral.

En cuanto a los Recursos Humanos, se otorgó un aumento salarial al 100 % del personal docente y no docente de la agencia, mientras que en los últimos dos años se han aprobado 3 452 permanencias. Estas son medidas que no solo reconocen el

valor del recurso humano, sino que también nos hace un patrono más competitivo en momentos en que es crítico retener y reclutar al mejor talento.

En sintonía con esta visión, nos hemos insertado en el proyecto de Reforma del Servicio Público, lo que nos permite evaluar a buena parte de nuestra estructura organizacional y revisar la compensación de muchos de los empleados para lograr que estos tengan salarios competitivos. Esto se complementará con los esfuerzos por modernizar y digitalizar el proceso de reclutamiento y el diseño de un sistema de evaluación de empleados que nos permita apoyar y promover el desarrollo máximo de las destrezas y de las competencias del personal.

Antes de dar paso al desglose del narrativo de las asignaciones presupuestarias, debemos destacar que, en años recientes, el Departamento ha mejorado notable y consistentemente sus herramientas tecnológicas y de datos para hacer accesible y transparente aspectos medulares de su realidad administrativa y presupuestaria. Por lo que invitamos a los legisladores y a la ciudadanía en general a navegar por las herramientas que residen en nuestro portal, estas incluyen los datos específicos de inversión en las distintas áreas operacionales. Nuestro portal provee una poderosa herramienta de rendición de cuentas sobre el universo de las iniciativas para facilitar la fiscalización del uso de los fondos. En la página oficial del DEPR, pueden tener acceso a información detallada de la inversión por estudiante, así como el uso y la repartición de los distintos fondos que recibe y administra el Departamento. En ese espacio digital, existen datos valiosos que complementan ampliamente nuestra propuesta de presupuesto.

#### Datos generales

El Departamento cuenta con una plantilla laboral de sobre 48 000 empleados docentes y no docentes, regulares. Actualmente, tiene una población activa de alrededor de 247 mil estudiantes y más de 24 mil maestros en 867 planteles escolares de los distintos niveles, distribuidos en toda la isla en las 7 oficinas regionales educativas (ORE) que conforman el Departamento.

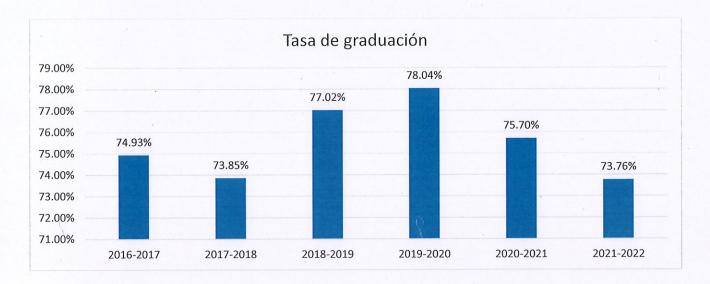
La contratación y la retención del personal docente ha sido uno de los retos más importantes que hemos enfrentados. En esta vertiente, la importancia de contratar y retener al mejor personal docente ha sido una prioridad. Reconocemos que el recurso humano de nuestra agencia es el activo de mayor valor con el que cuenta el Departamento. Por esto, a partir del mes de julio, todo el personal docente (que no solo incluye maestros) recibió un aumento salarial de \$1000 mensuales. Además,

luego de ocho años, se reactivó el Programa de Carrera Magisterial para beneficio de todos los maestros que laboran en el Departamento.

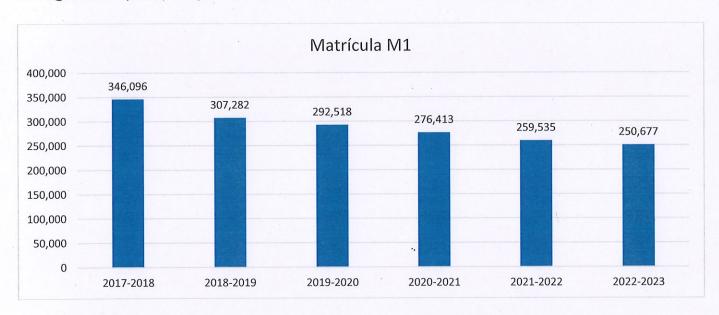
Para este año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base es de \$2,587,621,000.00. En comparación con el corriente año fiscal, el presupuesto recomendado base contempla un aumento de \$113,781,000, este corresponde al pago del Seguro Social de los empleados docentes y al pago de los aumentos salariales al personal docente y no docente contemplados en el Plan Fiscal del año 2022.

El Departamento contó con una matrícula activa de 250,677 estudiantes (M1, agosto) para el año escolar 2022-2023. De estos, 15,268 estudiantes comenzaron su proceso educativo ingresando en el grado kínder y, aproximadamente, unos 19,607 son candidatos para obtener su diploma de escuela superior. Actualmente, la matrícula activa es de 247,838. La reducción, entre agosto a marzo, se debe a varios factores como la emigración, los estudios acelerados, etc. Sin embargo, la matrícula en línea, al 15 de marzo de 2023, ascendió a 226,334 estudiantes (matrícula para año escolar 2023-2024).

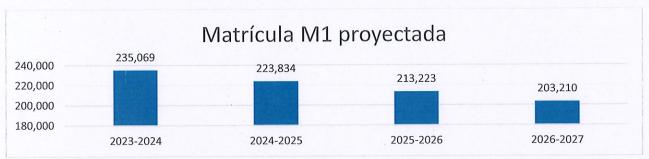
Para contrarrestar la disminución en la matrícula, el Departamento desarrolló un plan de rediseño escolar con el fin de desarrollar escuelas con nuevos ofrecimientos y ampliar los programas. Por eso, el Departamento está estableciendo programas innovadores, como por ejemplo P-TECH (*Pathways in Technology Early College High School*), que ha sido implementado con éxito en otras jurisdicciones. En esta iniciativa, se propone que, los estudiantes tomen cursos conducentes a una carrera desde los grados de 9.ºº a 12.ºº. Con este programa, el estudiante no solo terminaría con un grado asociado en carreras enfocadas en tecnología, sino que tendría experiencias en la industria mediante internados académicos desde el 9.ºº grado pagados por el DDEC. Este proyecto, también, cuenta con el compromiso de la industria de aportar en la preparación de los estudiantes para que una vez terminen, puedan ser parte de esta. Es decir, la industria se compromete a emplear a un por ciento de estos estudiantes.



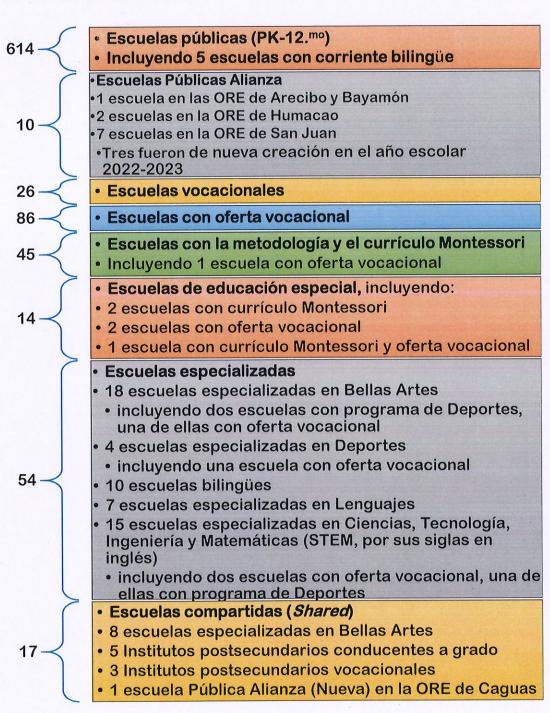
Es importante resaltar que durante los pasados 30 años, la matrícula en las escuelas públicas se ha reducido en 41 %. En comparación con el pasado año escolar, este año escolar, la matrícula disminuyó por 8858 estudiantes, lo cual representa un 3.41 %. Esto es un reflejo proporcional a la disminución en la tasa de natalidad y a la inmigración que ha experimentado Puerto Rico durante los pasados años.



La matrícula proyectada para los próximos 4 años refleja una disminución adicional de un 13.5 %.



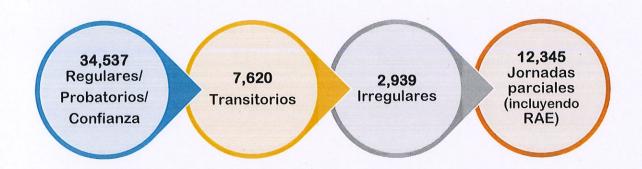
Desglose de las 867 escuelas del DEPR



#### Recursos Humanos del Departamento de Educación

El recurso humano de nuestra agencia es el activo más valioso con el que contamos en el Departamento, particularmente, nuestros maestros, quienes imparten la enseñanza diaria a nuestros niños y jóvenes, quienes, a su vez, son la razón de ser de nuestro sistema y el futuro de nuestro país. También destacamos la importancia de fomentar el crecimiento profesional de nuestros empleados como herramienta para capacitar y otorgar nuevas posibilidades dentro del propio Departamento. Por lo cual, hemos incluido a todos los docentes que ocupan puestos administrativos en nuestra agencia, tales como superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes y directores de escuela en estos desarrollos profesionales.

La plantilla de empleados del Departamento consta de sobre 48,000 mil empleados docentes y no docentes, los cuales se distribuyen en las siguientes categorías aproximadamente:



#### Iniciativas dirigidas a atender los recursos humanos

## a. Aumentos al personal docente

El aumento salarial de \$1,000 mensuales al personal docente que se otorgó a partir del 1.º de julio de 2022 es el resultado del aumento contemplado como parte del Plan Fiscal Certificado 2022 y la diferencia ha sido sufragada con fondos de emergencia ESSER.

Grupo de empleados	Aumento por otorgar	Año fiscal 2023	Cantidad de empleados activos
maestro	\$235 mensuales	julio a abril	24,211
*maestro	\$470 mensuales	enero	0
director, facilitador, director supervisor	10 % del salario actual	julio a abril	1,115
*directores, facilitadores, director supervisor	15 % del salario actual	enero	0
empleados de apoyo directo al estudiante	10 % del salario actual	abril	8,787
empleados de apoyo directo al estudiante (asistentes de Educación Especial)	10 % del salario	abril	2,939
empleados de apoyo administrativo	5 % del salario actual	abril	7,160

#### b. Activación de la Carrera Magisterial

La Ley núm. 158 del 30 de junio de 1999, según enmendada, mejor conocida como la «Ley de la Carrera Magisterial», se aprobó con el fin de mejorar la calidad de la educación en Puerto Rico al promover la excelencia en la práctica docente, incentivando la formación continua de los maestros, reconociendo su labor y su dedicación a la enseñanza. La cualificación profesional de los maestros mejora la situación educativa y supone la implementación de mejores estrategias de planificación, de aprendizaje y de evaluación que potencian a las escuelas y fomentan un mejor desempeño académico de los estudiantes. Dicha ley hace hincapié en la necesidad de renovar continuamente el conocimiento del maestro, de perfeccionar sus destrezas por medio del estudio y de la práctica docente y, sobre todo, de mantener a los mejores maestros en el salón de clases.

El 17 de junio de 2014 entró en vigor la Ley núm. 66-2014, mejor conocida como «Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico» (Ley núm. 66 -2014, según enmendada). Debido a esto, se suspendió todo pago por concepto de la Carrera Magisterial. Sin embargo, el Departamento, en los años 2014 y 2015, publicó dos memorandos especificando que los maestros mantuvieran al día sus expedientes y su plan de mejoramiento profesional. El Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes promovieron la «Ley de Ajuste Salarial para los Maestros y Maestras Conforme a la Ley de la Carrera Magisterial», Ley Núm. 9 de 7 de marzo de 2022. Esta ley dispone lo siguiente:

1. Atender la deuda de (1) los docentes que completaron los requisitos al año 2013, que fueron evaluados y no recibieron el pago correspondiente, (2) los docentes que solicitaron activarse a la Carrera Magisterial en los años 2014-2015 y (3) los docentes que solicitaron revisiones de salario durante los años 2014-2015.

2. Reactivar el Programa de Carrera Magisterial (Ley núm. 158, Ley Núm. 208 del 2002 y el Reglamento 6761) para que los docentes puedan actualizar sus expedientes y obtener los pagos correspondientes a partir del año académico 2022-2023. Para esto, la Ley Núm. 9-2022 le ordena al DEPR que programe una asignación anual y recurrente de \$8,000,000.

El 7 de julio de 2022 se pagó la deuda de 166 docentes que completaron los requisitos y fueron evaluados durante el año 2013, mediante fondos solicitados y aprobados por OGP, el 18 de mayo de 2022. El impacto de estos pagos durante el Año Fiscal 2022 fue el siguiente:

Carrera Magisterial 2012-2021 081 =	\$179,305.00
Carrera Magisterial 2012-2021 080 =	\$3,290,907.10
Carrera Magisterial 2022 080 =	\$341,069.64
Carrera Magisterial 2022 081 =	\$22,890.00
Carrera Magisterial Proyección =	\$1,877,773.59
Total:	\$5,711,945.33

Es menester mencionar que durante el AF 2023 se tramitó la activación a la Carrera Magisterial de 952 docentes del sistema. Estos recibirán un aumento salarial de manera prospectiva. El presupuesto para atender las solicitudes de activación es de \$1,805,190.00. Los 952 docentes activados en el Carrera Magisterial se distribuyen de la siguiente forma:

15 %	ORE Arecibo
15 %	ORE Bayamón
14 %	ORE Caguas
10 %	ORE Humacao
21 %	ORE Mayagüez
13 %	ORE Ponce
12 %	ORE San Juan

Desde la aprobación de la Ley Núm. 9, *supra*, existe un aproximado de 6,700 solicitudes del 2014 y del 2015 que están en proceso de evaluación de conformidad al reglamento. Este proceso es uno arduo, que involucra la validación de información, de documentos y la revisión de expedientes. Tan pronto se completen las evaluaciones, se procederá a solicitar los fondos y a realizar los pagos antes de que culmine el Año Fiscal 2024, sin violentar los fundamentos del Plan Fiscal del DEPR.

Cabe mencionar, que de conformidad con la Ley Núm. 9-2022, *supra*, el pasado mes de abril se realizó el proceso de solicitudes de activación y reactivación a la Carrera Magisterial para docentes con estatus permanente, ubicados en las escuelas. En este proceso se activaron y reactivaron un total de 8,811 empleados docentes con estatus regular en el DEPR, distribuidos entre las siete (7) oficinas regionales del DEPR.

c. Otorgamiento de estatus permanente sujeto a periodo probatorio a maestros, profesores y empleados de la Autoridad de Alimentos nombrados durante el año escolar 2022-2023

La Ley núm. 85-2018, según enmendada, conocida como la «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico» dispone, entre otras cosas, que el personal del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) podrá otorgar permanencias al personal si los recursos fiscales lo permiten. A tales efectos, la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos realizó un estudio para identificar las categorías a las cuales se les otorgó un estatus permanente sujeto a un probatorio. Este cambio impactó a 952 docentes el 19 de mayo de 2022 (Año Fiscal 2022), y de igual manera, a 1,244 docentes el 21 de febrero de 2023 (Año Fiscal 2023). Asimismo, se aplicó a 361 puestos de empleados de la Autoridad de Alimentos. En los últimos dos años, se han otorgado 3,542 permanencias.

Presupuesto estatal recomendado base, versión 3, para el Año Fiscal 2023-2024

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2022-2023 es de \$2,473,840,000.00. No obstante, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el año fiscal 2023-2024 asciende a \$2,587,621,000.00, lo que representa un aumento de \$113,781,000.00 Esta comparación incluye *Pay as you Go* por \$1,093,966,000.00 y Ley 70 por \$2,958,000.00 Este es el presupuesto recomendado por el Gobierno de Puerto Rico.

El presupuesto del DEPR está dividido en 12 programas presupuestarios. El desglose por programa, así como los aspectos más importantes sobre cada uno de ellos se presentan a continuación:

Programa de Dirección y Administración (0001) - \$1,120,116,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado *base*, versión 3, para el Programa de Dirección y Administración asciende a \$1,120,116,000, con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente del FY2023 con el presupuesto recomendado base versión 3 del FY2024, este programa presenta una disminución de \$16,583,000.

El presupuesto recomendado base para este programa incluye los fondos asignados para *Pay as you Go* (\$1,093,966,000.00) y Ley 70 (\$2,958,000.00), lo que representa 97.6 % del presupuesto de este programa. Dichos fondos no pueden ser utilizados para ningún otro propósito que no sea el pago de pensiones. Solamente el 2.4 % del presupuesto base para este programa es utilizado para gastos administrativos.

En comparación con el AF2023, la partida de nómina y costos relacionados refleja una disminución por la implementación de las aportaciones al seguro social para el personal docente. Estos fondos fueron redistribuidos entre los programas correspondientes, siento el programa 1008-Escuela de la Comunidad el de mayor impacto, por ser el programa que agrupa la mayor cantidad de personal docente. Además, la partida de Servicios Profesionales (006) presenta un aumento que corresponde al contrato de la firma Álvarez & Marsal, *Third Party Fiduciary Agent* de la agencia.

Bajo este programa presupuestario, se atienden las necesidades de las siguientes dependencias o unidades: Oficina del Secretario, Oficina del Secretario Asociado, Oficina del Subsecretario de Administración, Subsecretaría para Asunto Académicos y Programáticos, Secretaría Auxiliar de Educación Montessori, Oficina de Apelaciones del Sistema de Educación y la Agencia Estatal Aprobadora de Instituciones Post Secundarias.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa de Dirección y Administración:

Partida de asignación	Concepto	Presupuesto Vigente AF2023	Presupuesto base AF2024		Diferencia presupuesto base AF2024 vs vigente AF2023	
Nómina y costos relacionados	001	\$ 42,559,000.00	\$ 10,759,000.00	\$	(31,800,000.00)	
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	\$ 	\$	·	
Servicios comprados	003	\$ 28,000.00	\$ 3,000.00	\$	(25,000.00)	
Donativos, subsidios y otros	004	\$ -	\$ -	\$	-	
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$ <u>.</u>	\$ -	\$	- 1	
Servicios profesionales	006	\$ 100,000.00	\$ 15,242,000.00	\$	15,142,000.00	
Otros gastos	007	\$ _	\$ 	\$	-	
Inversión en mejoras permanentes	008	\$ <u></u>	\$ -	\$	-	
Amortización de la deuda	009	\$ 7.)	\$ -	\$	- 1	
Materiales y suministros	010	\$ 32,000.00	\$ 10,000.00	\$	(22,000.00)	
Compra de equipo	011	\$ 8,000.00	\$ 4,000.00	\$	(4,000.00)	
Anuncios y pautas	012	\$ -	\$ -	\$	-	
Incentivos y subsidios	013	\$ <u>.</u>	\$ -	\$	-	
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$	6,000.00	
Pago de pensiones (Pay as you go )	030	\$ 1,093,966,000.00	\$ 1,093,966,000.00	\$	-	
Pago de deudas contraidas en años anteriores	089	\$ -	\$ 120,000.00	\$	120,000.00	
Totales		\$ 1,136,699,000.00	\$ 1,120,116,000.00	\$	(16,583,000.00)	

## Programa Educación Vocacional y Técnica (1006) - \$52,790,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el Programa de Educación Vocacional y Técnica asciende a \$52,790,000, con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el presupuesto base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$4,466,000. El aumento en este programa se refleja en nómina y costos relacionados para cubrir los aumentos del Plan Fiscal, liquidaciones y una deficiencia en los puestos transitorios de maestros y directores. Además, a través de este programa se le provee equipo y materiales especializados, tanto a escuelas vocacionales como a escuelas regulares con cursos vocacionales.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa de Educación Vocacional y Técnica:

Partida de asignación	Concepto	Pre	supuestoVigente AF2023	P	resupuesto base AF2024	ferencia presupuesto Ise AF2024 vs vigente AF2023
Nómina y costos relacionados	001	\$	47,696,000.00	\$	52,027,000.00	\$ 4,331,000.00
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	-	\$		\$ -
Servicios comprados	. 003	\$	10,000.00	\$	10,000.00	\$ 
Donativos, subsidios y otros	004	\$		\$	<u>-</u>	\$ -
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	10,000.00	\$	10,000.00	\$ -
Servicios profesionales	006	\$ .	-	\$	_	\$ -
Otros gastos	007	\$	110,000.00	\$	110,000.00	\$
Inversión en mejoras permanentes	008	\$	-	\$	•	\$ <u>-</u>
Amortización de la deuda	009	\$	-	\$		\$ · ·
Materiales y suministros	010	\$	311,000.00	\$	311,000.00	\$ 1 -
Compra de equipo	011	\$	182,000.00	\$	182,000.00	\$ - 1
Anuncios y pautas	012	\$	-	\$	-	\$
Incentivos y subsidios	013	\$	5,000.00			\$ (5,000.00)
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	-	\$		\$ - 1
Pareo de fondos federales	082	\$	-	\$	140,000.00	\$ 140,000.00
Totales		\$	48,324,000.00	\$	52,790,000.00	\$ 4,466,000.00

#### Programa de Escuelas de la Comunidad (1008) - \$843,087,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el Programa de Escuelas de la Comunidad asciende a \$843,087,000 con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$85,823,000. La mayor parte de este aumento se ve reflejado en nómina y costos relacionados y en servicios profesionales.

Este presupuesto contiene las siguientes asignaciones:

- \$3,000,000- Programa Vales Educativos
- \$3,075,000- Programa de becas para estudiantes
- \$8,235,000- Administración de pruebas académicas
- \$1,500,000- Programa de adiestramiento a maestros de inglés
- \$7,000,000- Proyecto CASA
- \$7,000,000- Instituto Nueva Escuela (Montessori)
- \$12,000,000- Programa de Alianza para la Educación Alternativa
- \$27,776,000- Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA)
- \$25,429,000- Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (PRASA)
- \$78,271,000- Autoridad de Edificios Públicos (AEP)
- \$8,013,000- Primas de Seguros

Para el FY2023, la Junta de Supervisión Fiscal estableció una asignación presupuestaria para las Escuelas Públicas Alianza por la cantidad de \$6,270,000 bajo

la asignación 014-Aportaciones a Entidades No Gubernamentales, la cual resulto insuficiente. Estos fondos deben estar distribuidos dentro de las diferentes asignaciones del programa, toda vez que las Escuelas Públicas Alianzas deben cumplir con los parámetros establecidos con el proyecto *Schoolwide* para el FY correspondiente.

El Programa 1008-Escuelas de la Comunidad aporta dos terceras partes del presupuesto para *Schoolwide* que atiende 836 escuelas de un total de 867. Este presupuesto estatal se completa con el presupuesto federal de los proyectos Título I y Título II, en su mayoría, y se consolidan bajo el Proyecto *Schoolwide*. Para el AF2023 la aportación estatal es de 57.64 % equivalente a \$487,298,935.20 de este programa presupuestario. A través de este fondo se asumen los gastos de nómina, agua, luz, teléfono, desarrollo profesional a maestros, talleres a padres, materiales de oficina y educativos y compra de equipo.

Con relación a los fondos propuestos en el presupuesto recomendado base, versión 3, para las asignaciones 006-Servcios profesionales, 010-Materiales, Suministros y piezas y la 011-Compra de equipo no son suficientes para la aportación estatal al proyecto Schoolwide. En lo que respecta a los fondos propuestos para las utilidades (PREPA y PRASA), por los pasados cuatro años fiscales hemos tenido deficiencias y se ha solicitado mediante planteamientos fondos adicionales para cubrir estos. Con relación a la nómina, se tomó en consideración el aumento de salario a los maestros como parte del Plan Fiscal. Parte de este aumento, se está sufragando con fondos ESSER.

Los fondos propuestos para la asignación 006-Servicios Profesionales es de \$24,770,000.00, fondos que, según nuestro análisis, alcanza para las pruebas estandarizadas y la aportación estatal al proyecto Schoolwide.

Durante este año fiscal 2023, el gasto de transportación escolar se ha sufragado con Fondos ESSER. De igual manera para el año fiscal 2024. No obstante, los fondos ESSER vencen en septiembre de 2024.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa Escuelas de la Comunidad:

Partida de asignación	Concepto	Pre	esupuesto Vigente AF2023	F	Presupuesto base AF2024		ferencia presupuesto se AF2024 vs vigente AF2023
Nómina y costos relacionados	001	\$	563,367,000.00	\$	616,779,000.00	\$	53,412,000.00
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	129,316,000.00	\$	131,536,000.00	\$	2,220,000.00
Servicios comprados	003	\$	8,562,000.00	\$	11,668,000.00	\$	3,106,000.00
Donativos, subsidios y otros	004	\$	78,000.00	\$	78,000.00	\$	<u>-</u>
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	1,621,000.00	\$	1,621,000.00	\$	-
Servicios profesionales	006	\$	7,474,000.00	\$	24,770,000.00	\$	17,296,000.00
Otros gastos	007	\$	2,753,000.00	\$	5,925,000.00	\$	3,172,000.00
Inversión en mejoras permanentes	008	\$	<u>.</u>	\$	# <u>4</u>	\$	·
Amortización de la deuda	009	\$		\$		\$	<u>-</u>
Materiales y suministros	010	\$	5,270,000.00	\$	10,265,000.00	\$	4,995,000.00
Compra de equipo	011	\$	632,000.00	\$	6,486,000.00	\$	5,854,000.00
Anuncios y pautas	012	\$	-	\$		\$	-
Incentivos y subsidios	013	\$	4,950,000.00	\$	6,105,000.00	\$	1,155,000.00
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	33,241,000.00	\$	27,854,000.00	\$	(5,387,000.00)
Pago de deudas contraidas en años anteriores	089	\$	-	\$	-	\$	-
Totales		\$	757,264,000.00	\$	843,087,000.00	\$	85,823,000.00

# Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos (1009) \$357,881,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos asciende, con cargo al Fondo General, a \$357,881,000. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento neto de \$13,372,000. Esto corresponde a la asignación 001-Nómina y costos relacionados por la cantidad de \$31,876,000 para cubrir el aumento del Plan Fiscal del personal docente, nombramiento de asistentes de servicios especiales al estudiante (irregular) y de los trabajadores sociales. Además, se contempló un aumento bajo la asignación 007-Otros gastos, para reembolso a padres por \$3,000,000.00 y en la asignación 014-Aportaciones a Entidades Gubernamentales se presenta un aumento de \$1,145,000 para aportaciones a las Escuelas Públicas Privadas. Como detalle importante, la transportación escolar se está sufragando con fondos ESSER hasta el FY2024.

El Programa de Servicios Integrales a las Personas con Impedimentos tiene unos propósitos específicos dentro del Departamento. En primer lugar, identificar a los estudiantes con diversidad funcional que, a causa de su condición, muestran necesidades significativas que requieren de adaptaciones y modificaciones que le permitan participar de las mismas experiencias que sus pares. En segundo lugar, ofrecer servicios directos al estudiante con discapacidad que le permitan ser educados en el ambiente más inclusivo posible y progresar académicamente. Ante ello, durante este año escolar se identificaron 103,674 estudiantes elegibles a estos

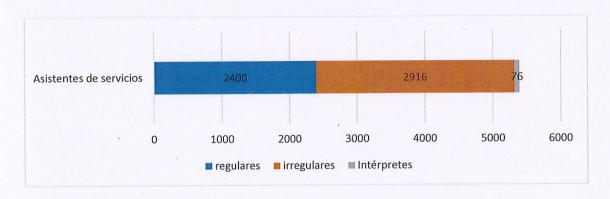
servicios. De estos, 9,307 pertenecen a edades preescolares (3 a 5 años) y 94,367 a edades escolares (5 a 21, inclusive).

Para ofrecer los servicios a los estudiantes con diversidad funcional y que estos puedan participar de las mismas experiencias educativas que el estudiante regular, el programa cuenta con:

1. 5,174 maestros especialistas en Educación Especial, de los cuales 4,081 son maestros con estatus permanente y 1,093 con estatus transitorio, los cuales ofrecen servicios educativos.



2. 5,316 paraprofesionales (conocidos como asistentes de servicio al estudiante), de los cuales 2,400 son asistentes de servicio regular y 2,916 son irregulares, los cuales ofrecen servicios educativos.



3. 2,193 especialistas, los cuales ofrecen anualmente en promedio 4,237,711 secciones de terapia.





4,237,711

Los logros más sobresalientes de este año escolar se encuentran en los siguientes:

- 1. 83,983 estudiantes (81 %) del Programa de Educación Especial fue promovido de grado.
- 2. 5,708 estudiantes (86 %) del Programa de Educación Especial que cursaban el 12.<sup>mo</sup> grado obtuvieron un diploma de escuela superior
- 3. Se otorgaron 151 diplomas modificados a estudiantes participantes en las rutas de graduación 2.
- 4. Se ofrecieron cinco (5) Academias para padres del Programa de Educación Especial.
- 5. Por primera vez se alcanzó el cumplimiento **mínimo aceptable** en la evaluación del Informe de Cumplimiento con la Sentencia del Caso RLV para el año fiscal 2021-22 con los criterios establecidos del Plan de Monitoria 2019 (3.02 en una escala de 0 a 4).
- 6. Se mantuvo el cumplimiento con los Indicadores Federales requeridos al Programa de Educación Especial y se eliminó la condición especial impuesta por el gobierno federal relacionada a los procesos fiscales y de transportación escolar.
- 7. Se ofrecieron servicios de asistencia tecnológica a 830 estudiantes para quienes se recomendaron 2,420 equipos de asistencia tecnológica.
- 8. Se aumentaron las tarifas a los proveedores de servicios relacionados.

9. Se aprobaron jornadas parciales para psicólogos escolares para ayudar a atender la demanda de servicios compensatorios en horario extendido.

Además de la prestación de servicios directos al estudiante, la SAEE ha utilizado su presupuesto para desarrollar iniciativas que tienen un impacto directo con la calidad de los servicios prestados. Entre estas iniciativas, se resaltan las siguientes:

- 1. Continuamos añadiendo funcionalidades al Portal de Padres del Programa de Educación Especial, el cual le permite a las madres, a los padres y a los encargados de los estudiantes elegibles al programa tener acceso al expediente digital de sus hijos. En dicho portal, se pueden realizar solicitudes de servicios como lo son la petición de un remedio provisional y presentar una querella administrativa. En esta fase, se insertó el proceso de comentar los Programas Educativos Individualizados y la facturación de los servicios de rembolsos a padres.
- 2. Implementación de la infraestructura tecnológica que permita la firma digital en proceso presencial (pads) en los Centros de Servicios de Educación Especial. Lo anterior permite mayor accesibilidad a documentos y agilidad en los procesos para las madres y los padres.
- 3. Programación del módulo para la Intervención Temprana en MiPE, en la cual se podrá llevar a cabo el proceso de coordinación de la transición de los servicios de menores referidos desde el Departamento de Salud (DS) al Departamento de Educación.
- 4. Implementación de la herramienta de inteligencia artificial conocida como Chatbot que permite a los usuarios de la plataforma de educación especial interactuar con un asistente virtual que, al presentarse una pregunta, este identifica posibles contestaciones a ella dentro de un banco de información que se creará para estos fines.
- 5. Continuación de la implementación del área Alternativas de Ubicación que permite una integración entre la plataforma del Sistema de Información Estudiantil (SIE) en las cuales se recopilan las organizaciones escolares, la plataforma STAFF (Recursos Humanos– Docentes), SEPI (Recursos Humanos– Asistentes Irregulares) y el MiPE.
- 6. Implementación de la tecnología del Reconocimiento de Contenido en Documentos Utilizando Inteligencia Artificial que permite reconocer un documento y confirmar si es el correcto en función de la transacción correspondiente.

- 7. Certificación de personal de la agencia en educación especial y áreas especializadas dentro de esta rama para tener mayor disponibilidad de recursos en áreas de difícil reclutamiento.
- 8. Certificación de maestros en evaluadores en transición, en las que se capacitan a estos profesionales para la administración e interpretación de instrumentos de evaluación formales e informales para delinear el proceso de transición de la escuela a la vida adulta.
- 9. Contratación de evaluadores vocacionales y de carrera certificados que realizan evaluaciones y apoyan a los maestros evaluadores en el proceso de transición postsecundario.
- 10. Implementación, por cuarto año, del Sistema de Intervención Positivo Conductual (PBIS, por sus siglas en inglés), que permite la atención y la prevención de situaciones conductuales en las escuelas y el desarrollo de herramientas para propiciar la tolerancia y la comunicación.
- 11. Implementación, por cuarto año, del Sistema de Respuesta a la Intervención (RTI, por sus siglas en inglés) en la ORE de Humacao como estrategia para aumentar el rendimiento de los estudiantes en la materia de Matemáticas, como parte del proyecto para mejorar el sistema estatal (SSIP, por sus siglas en inglés)
- 12. Implementación de la iniciativa "Padres líderes" en la que los padres capacitan a otros padres sobre servicios y procesos de educación especial y estrategias para la atención de la diversidad desde el hogar.
- 13. Programación de la evaluación de la calidad de servicios relacionados a los proveedores que ofrecen servicios de terapias y evaluación. Esta será completada por los padres del programa de EE y maestros de Educación Especial.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos:

Partida de asignación	Concepto	Pre	supuesto Vigente AF2023	F	Presupuesto base AF2024	iferencia presupuesto ase AF2024 vs vigente AF2023
Nómina y costos relacionados	001	\$	271,394,000.00	\$	303,270,000.00	\$ 31,876,000.00
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	-	\$	-	\$ _
Servicios comprados	003	\$	165,000.00	\$	165,000.00	\$ <u>-</u>
Donativos, subsidios y otros	004	\$	6,801,000.00	\$	7,275,000.00	\$ 474,000.00
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	23,494,000.00	\$	303,000.00	\$ (23,191,000.00)
Servicios profesionales	006	\$	34,537,000.00	\$	34,537,000.00	\$ -
Otros gastos	007	\$	6,303,000.00	\$	9,303,000.00	\$ 3,000,000.00
Inversión en mejoras permanentes	008	\$		\$	-	\$ 
Amortización de la deuda	009	\$		\$	-	\$ / <b>-</b>
Materiales y suministros	010	\$	79,000.00	\$	79,000.00	\$ -
Compra de equipo	011	\$	199,000.00	\$	199,000.00	\$ -
Anuncios y pautas	012	\$	77,000.00	\$	. 145,000.00	\$ 68,000.00
Incentivos y subsidios	013	\$	1,010,000.00	\$	1,010,000.00	\$ -
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	450,000.00	\$	1,595,000.00	\$ 1,145,000.00
Totales		\$	344,509,000.00	\$	357,881,000.00	\$ 13,372,000.00

#### Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante (1010) - \$64,085,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante asciende a \$64,085,000 con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta una disminución de \$1,500,000.

El Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante tiene la autoridad legal para operar los programas de los servicios de alimentos y ofrecer una alimentación adecuada, balanceada y libre de costo a los niños y jóvenes, desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, que asisten a las escuelas públicas y a las escuelas privadas que operan sin fines de lucro. La Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) tiene la autoridad legal en Puerto Rico para operar los programas de los servicios de alimentos y ofrecer una alimentación adecuada, balanceada y libre de costo a los niños y jóvenes, desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, que asisten a las escuelas públicas adscritas al Departamento y a las escuelas privadas de Puerto Rico que operan sin fines de lucro.

La AEA tiene como misión proveer una alimentación nutricionalmente balanceada y libre de costos para los niños y jóvenes participantes de los servicios de desayuno,

almuerzo y merienda escolar. La AEA tiene como visión promover y proporcionar la modificación y el desarrollo de hábitos alimentarios saludables que redunden en un bienestar de salud integral en la población de Puerto Rico, contribuyendo a disminuir la incidencia de sobrepeso y obesidad en las futuras generaciones.

Los programas de servicios de alimentos que coordina la AEA son: el Programa de Desayuno, Almuerzo y Merienda escolar (PDAM), el Programa de Servicios de Alimentos para Verano (PSAV), el Programa de Distribución de Alimentos Federales (PDAF) y el Programa de Frutas y Hortalizas Frescas (PFHF), entre otros.

A continuación, el resumen de los servicios de alimentos que la AEA ha ofrecido a los estudiantes participantes de los servicios del comedor escolar:



Como se observa en la tabla anterior, la cantidad de servicios de alimentos ofrecidas a los estudiantes del Departamento ha disminuido significativamente desde del año 2019. Este hecho representa un gran reto, ya que el ingreso mayor que recibe comedores escolares es por concepto de cada servicio de alimento servido a los estudiantes participantes de los servicios de alimentos que ofrece la AEA.

Desde el año 2019, la AEA ha enfrentado sucesos inesperados. Los terremotos del área sur de la isla provocaron pérdidas en la participación de casi la mitad de la matrícula que atendíamos en aquel entonces. Luego, en marzo 2020, la pandemia del COVID-19 provocó el cierre de las operaciones de los programas. Posteriormente, a fines de mayo, comenzamos a ofrecer el servicio de almuerzo bajo la modalidad del Programa de Servicios de Alimentos de Verano. A consecuencia de la pandemia COVID-19, se comenzó a ofrecer los alimentos para llevar, lo cual conlleva el uso de materiales desechables para cumplir con los servicios, el uso de equipo de protección personal para mantener un ambiente seguro y prevenir contagios. Debido a la alta demanda de estos materiales, se suscitó escasez de estos, provocando un alza inmediata en los costos.

De manera proactiva, la AEA sometió varios planes de trabajo para solicitar fondos del Programa *Elementary and Secondary Schools Emergency Relief (ESSER)*. Estos planes fueron sometidos para sufragar los gastos adicionales en los que la AEA ha tenido que incurrir para mantener el ofrecimiento de los servicios de alimentos ante el escenario del COVID-19. Las iniciativas activas al 13 de marzo son:

	INICIATIVA	PRESUPUESTO ASIGNADO
j	A004284 Adquisición de Materiales Desechables ( <i>Grab and Go</i> ) (CRRSA ESSER II)	\$ 20,904,627.44
2	A004318 Divisores de Acrílicos (ARP ESSER)	1,847,757.60
3	A004319 Materiales de Limpieza y Desinfección (ARP ESSER)	888,000.00
4	A004298 Adquisición de vehículos para garantizar las operaciones de la AEA (CRRSA ESSER II)	7,656,418.20
5	A004335 Premium Pay Empleados de Comedores Escolares (ARP ESSER)	59,442,842.00
6	A004339 Adquisición de sillas y mesas para el comedor escolar (ARP ESSER)	12,078,720.00
7	A004291 Contratación de Rutas de Transportación para Traslado de Alimentos (CRRSA ESSER II)	8,158,250.00
8	A004289 Adquisición de Vehículos para la Distribución de Alimentos y Materiales (CRRSA ESSER II)	2 081 515.20
9	A004314 Adquisición de Botellas de Agua (CRRSA ESSER II)	4,554,438.40
10	A004386 Adquisición de alimentos (ARP ESSER)	
11	A004388 Adquisición de equipos para el comedor escolar (CRRSA ESSER II)	12,695,026.00
12	A004415 Solicitud de puestos para la operación de la AEA (ARP ESSER)	6,965,525.60

Para realizar la planificación de los menús, la AEA utiliza, en gran medida, los alimentos federales que nos ofrece el Departamento de Agricultura Federal, por medio del Programa de Distribución de Alimentos Federales (PDAF) de acuerdo con la 7CFR 250. La asignación de los fondos que la AEA recibe se adquiere mediante el reclamo de las raciones que se sirven durante el año escolar. Debido a la pandemia, el presupuesto asignado en el PDAF, disminuyó significativamente, ya que los almuerzos servicios y reclamados también han disminuido significativamente desde el 2019.

Este hecho nos afecta grandemente, ya que la mayoría de los productos que se adquieren bajo estos fondos, son alimentos de conveniencia (enlatados), los cuales nos permiten balancear la planificación de los menús. Además, estos alimentos son los que se utilizan para ofrecerle los servicios de alimentos a los refugiados y a la población (si fuese el caso) en momentos de declaración de emergencias.

Por último, durante las declaraciones de emergencias, en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2009-043 del 7 de junio de 2005, el Departamento por medio de la AEA, es responsable de la alimentación de las personas albergadas en refugios,

trabajadores de emergencia y damnificados previamente identificados. Esta encomienda se le ha asignado en virtud de convenios establecidos entre el Departamento, la Cruz Roja Americana y el Departamento de Vivienda. Durante las emergencias, se ofrecen diariamente tres servicios de comidas; estos son: desayuno, almuerzo y cena. A niños y personas que por alguna condición médico nutricional ameriten un consumo de alimentos adicional, se les ofrece el servicio de meriendas.

Otorgación de estatus probatorio a empleados de la Autoridad Escolar de Alimentos durante el año escolar 2022-2023

La Ley núm. 85-2018, según enmendada, conocida como la «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico» dispone, entre otras cosas, que el personal del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) podrá otorgar permanencias, si los recursos fiscales lo permiten. A tales efectos, la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos realizó un estudio para identificar las categorías a las cuales se les otorgó un estatus probatorio a 361 puestos.

Partida de asignación	Concepto	Pre	supuesto Vigente AF2023	P	resupuesto base AF2024	erencia presupuesto se AF2024 vs vigente AF2023
Nómina y costos relacionados	001	\$	55,988,000.00	\$	55,988,000.00	\$
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	109,000.00	\$	109,000.00	\$ -
Servicios comprados	003	\$	•	\$		\$ -
Donativos, subsidios y otros	004	\$	-	\$	-	\$ -
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	-	\$	-5	\$ -
Servicios profesionales	006	\$	-	\$	-	\$
Otros gastos	007	\$		\$	<u>-</u>	\$ =
Inversión en mejoras permanentes	008	\$		\$	-	\$ -
Amortización de la deuda	009	\$	-	\$	<u>.</u>	\$ -
Materiales y suministros	010	\$	7,939,000.00	\$	6,439,000.00	\$ (1,500,000.00)
Compra de equipo	. 011	\$	•	\$	-	\$ - 1
Anuncios y pautas	012	\$	-	\$	-	\$ <u>.</u>
Incentivos y subsidios	013	\$	-	\$	<u>-</u>	\$ -
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	_	\$	-	\$ -
Pareo de fondos federales	082	\$	1,549,000.00	\$	1,549,000.00	\$ -
Totales		\$	65,585,000.00	\$	64,085,000.00	\$ (1,500,000.00)

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 1, FY2024 del programa Servicios de Alimentos al Estudiante:

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional asciende a \$22,802,000 con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto

vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$93,000.

Es importante señalar que, desde el AF2021, el gasto de este programa ha incrementado significativamente. A la fecha, los \$22,000,000 asignados para el ofrecimiento de servicios ya han sido gastados en su totalidad. El programa sometió un plan de trabajo para la obtención de fondos adicionales mediante el programa ESSER, el cual fue aprobado y le fue asignada la cantidad de \$144,767,457. Lo anterior con el propósito de cubrir las necesidades de servicios regulares y compensatorios debido a los servicios adeudados a raíz de la pandemia.

El Departamento de Educación (DEPR) creó la Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (en adelante, USPQRP) para atender el Procedimiento Administrativo de Querellas de Educación Especial y el Remedio Provisional, a tenor con lo ordenado por el Tribunal en el pleito de clase de Rosa Lydia Vélez v. Departamento de Educación [KPE-1980-1738 (1980)]. De igual forma, en la Ley 85-2018, según enmendada, se estableció que el Departamento, por medio de la USPQRP, mantendrá un sistema de querellas centralizado para atender, en primera instancia, todas las controversias surgidas en torno a los servicios de educación Este mecanismo está disponible para los padres, estudiantes y especial. funcionarios. Además, la USPQRP administra el mecanismo de Remedio Provisional, el cual le provee al padre, a la madre, al tutor o al encargado la alternativa de contratar un servicio relacionado que el Departamento, por medio de la SAEE, no hava podido proveerle al estudiante por falta de disponibilidad o agilidad en la coordinación o prestación. Para activar este mecanismo de provisión de servicios, el servicio deberá estar contemplado en el PEI. Los servicios que se proveen de forma ordinaria mediante el mecanismo de Remedio Provisional son: evaluaciones. terapias y asistentes de servicios.

El mecanismo de remedio permite que el padre, la madre o el encargado contrate directamente un proveedor y el Departamento pague dicha factura de servicio, siempre que cumpla con la reglamentación del programa y se mantenga dentro de la escala de tarifas establecida. La USPQRP sirve a 22,090 estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial. Esto representa 40,882 contratos firmados, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Asistente de Servicios	689
Evaluación	4,853
Terapia	35,340
Total	40,882

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional:

Partida de asignación	Concepto	Pre	supuesto Vigente AF2023	Р	resupuesto base AF2024	erencia presupuesto e AF2024 vs vigente AF2023
Nómina y costos relacionados	001	\$	547,000.00	\$	597,000.00	\$ 50,000.00
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$		\$	-	\$ -
Servicios comprados	003	\$	1,000.00	\$	3,000.00	\$ 2,000.00
Donativos, subsidios y otros	004	\$	22,000,000.00	\$	22,000,000.00	\$ -
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	-	\$		\$ <u></u>
Servicios profesionales	006	\$	154,000.00	\$	154,000.00	\$ 
Otros gastos	007	\$	-	\$	39,000.00	\$ 39,000.00
Inversión en mejoras permanentes	008	\$	-	\$	-	\$ -
Amortización de la deuda	009	\$	-	\$	<u>-</u>	\$ -
Materiales y suministros	010	\$	6,000.00	\$	6,000.00	\$ -
Compra de equipo	011	\$	1,000.00	\$	3,000.00	\$ 2,000.00
Anuncios y pautas	012	\$	_	\$	<u> </u>	\$ -
Incentivos y subsidios	013	\$		\$	-	\$ -
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	-	\$	<u> -</u>	\$ -
Totales		\$	22,709,000.00	\$	22,802,000.00	\$ 93,000.00

#### Programa de Seguridad Escolar (1416) - \$21,981,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el programa de Seguridad Escolar asciende a \$21,981,000 con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$145,000.00

Este programa es uno muy abarcador ya que no solo atiende la seguridad física de la comunidad escolar y de las dependencias del Departamento, sino que, también, cuenta con el programa de Psicología en el Ámbito Escolar y provee para los gastos administrativos del proyecto CASA.

001-Nómina y Costos relacionados- Se cubren 92 puestos regulares, entre los que se encuentran 79 guardias escolares y 8 psicólogos III, entre otros.

003-Servicios Comprados- Es la partida de mayor impacto, en la que se sufraga el gasto de vigilancia y monitoreo a través de cámara de seguridad por contrato de servicios (\$18,221,501).

Actualmente, el servicio de contratación de guardias diurnos y nocturnos para las dependencias, almacenes de comedores, archivos inactivos, centros de educación especial, las ORE y el nivel central se están sufragando con fondos ESSER.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del Programa de Seguridad Escolar:

Partida de asignación	Concepto	Pre	supuesto Vigente Presupuesto bas 2023 AF2024		resupuesto base AF2024	Diferencia presupuesto base AF2024 vs vigente AF2023	
Nómina y costos relacionados	001	\$	3,400,000.00	\$	3,509,000.00	\$ 109,000.00	
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$		\$	<u>-</u>	\$ <u>-</u>	
Servicios comprados	003	\$	18,258,000.00	\$	18,247,000.00	\$ (11,000.00)	
Donativos, subsidios y otros	004	\$	-	\$	-	\$ _	
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	7,000.00	\$	15,000.00	\$ 8,000.00	
Servicios profesionales	006	\$	-	\$		\$ -	
Otros gastos	007	\$	59,000.00	\$	84,000.00	\$ 25,000.00	
Inversión en mejoras permanentes	008	\$	-	\$		\$ -	
Amortización de la deuda	009	\$	-	\$	-	\$ •	
Materiales y suministros	010	\$	83,000.00	\$	105,000.00	\$ 22,000.00	
Compra de equipo	011	\$	24,000.00	\$	16,000.00	\$ (8,000.00)	
Anuncios y pautas	012	\$		\$	<u>.</u>	\$ -	
Incentivos y subsidios	013	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	-	\$		\$	
Totales		\$	21,836,000.00	\$	21,981,000.00	\$ 145,000.00	

## Programa de Educación de Adultos (1552)- \$3,800,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el programa de Educación de Adultos asciende a \$3,800,000 con cargo al Fondo General. En comparación entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$100,000.00

La Secretaría Auxiliar de Educación Alternativa ofrece actividades dirigidas a proveer servicios educativos a estudiantes del sistema público y adultos en un horario extendido y por medio de los siguientes: Programa de Educación para Adultos (PEA), Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones (UEDC), Asistencia Económica al Veterano y Donativos Legislativos, el Programa *Instituciones Juveniles*, Escuelas Correccionales y Proyecto CASA.

En términos presupuestarios, el impacto mayor en este programa es la nómina y costos relacionados. La mayoría de los gastos operacionales son sufragados con fondos federales.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, del FY2024 del Programa de Educación para Adultos:

Partida de asignación	Concepto	Presupuesto Vigente AF2023		Presupuesto base AF2024		Diferencia presupuesto base AF2024 vs vigente AF2023	
Nómina y costos relacionados	001	\$	3,303,000.00	\$	3,473,000.00	\$	170,000.00
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$		\$	_	\$	Ϋ́
Servicios comprados	003	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	-
Donativos, subsidios y otros	004	\$	150,000.00	\$	150,000.00	\$	-
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	27,000.00	\$	27,000.00	\$	-
Servicios profesionales	006	\$	100,000.00	\$	<u> </u>	\$	(100,000.00)
Otros gastos	007	\$	20,000.00	\$	50,000.00	\$	30,000.00
Inversión en mejoras permanentes	008	\$	-	\$	-	\$	
Amortización de la deuda	009	\$	-	\$	<u>.</u>	\$	•
Materiales y suministros	010	\$	70,000.00	\$	70,000.00	\$	•
Compra de equipo	011	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	•
Anuncios y pautas	012	\$	-	\$		\$	-
Incentivos y subsidios	013	\$	•	\$	<u>-</u>	\$	<u> </u>
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$		\$	2	\$	_
Totales		\$	3,700,000.00	\$	3,800,000.00	\$	100,000.00

## Programa de Institutos Tecnológicos (1696) - \$7,736,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el programa de Institutos Tecnológicos asciende a \$7,736,000 con cargo al Fondo General. En comparación entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$442,000.00 para el pago de nómina del personal de las 6 instituciones. La matrícula total de estas instituciones es de 1,146 estudiantes.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del Programa de Institutos Tecnológicos:

Partida de asignación	Concepto	Pres	upuesto Vigente AF2023	Pr	Presupuesto base AF2024		Diferencia presupuesto base AF2024 vs vigente AF2023	
Nómina y costos relacionados	001	\$	7,294,000.00	\$	7,736,000.00	\$	442,000.00	
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	-	\$	-	\$	-	
Servicios comprados	003	\$	- 1	\$	-	\$	-	
Donativos, subsidios y otros	004	\$	<u> </u>	\$	ı -	\$	-	
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$		\$	1_	\$	-	
Servicios profesionales	006	\$	<b>-</b>	\$	-	\$	-	
Otros gastos	007	\$		\$		\$	<u> </u>	
Inversión en mejoras permanentes	008	\$		\$		\$		
Amortización de la deuda	009	\$		\$	-	\$	<u>- 1</u>	
Materiales y suministros	010	\$		\$	<u>.</u>	\$	-	
Compra de equipo	011	\$	<u>-</u>	\$	-	\$	- ·	
Anuncios y pautas	012	\$		\$	-	\$	-	
Incentivos y subsidios	013	\$		\$	-	\$	-	
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	-	\$	-	\$	-	
Totales		\$	7,294,000.00	\$	7,736,000.00	\$	442,000.00	

#### Programa de Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica (3002) - \$67,952,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el programa de Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica asciende a \$67,952,000 con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$26,451,000.00

El programa de Servicio Auxiliares y Asistencia Técnica tiene la responsabilidad de cubrir las necesidades de la mayoría de las oficinas y programas de índole administrativo de Nivel Central y de las oficinas regionales educativas.

Dentro de los aumentos más significativos de este programa, se encuentra la asignación 006-Servicios Profesionales. El aumento de \$19.3 M responde a los recursos necesarios para los contratos de sistemas de información que nos permitirá continuar con los servicios esenciales de la agencia. Entre las plataformas beneficiadas, están: SIE, SIFDE, UPK y STAFF, entre otras.

Con relación a la asignación 002-Facilidades y Pagos de servicios prestados, se presenta un aumento de \$5.1 M para sufragar el contrato con CLARO que brinda apoyo técnico, instalación y configuración para los servicios de internet y el transporte de fibra óptica hacia cada una de las escuelas.

Esta cuantía solo representa el 10 % del costo. El restante 90 % es sufragado con fondos federales E-rate.

En otros gastos (007), el aumento de \$2.7 M es para cubrir el contrato de servicios para aprovisionamiento e infraestructura de Oracle.

A continuación, se detalla tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa de Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica:

Partida de asignación	Partida de asignación Concepto Presupuesto Viger			Presupuesto base AF2024		Diferencia presupuesto base AF2024 vs vigente AF2023	
Nómina y costos relacionados	001	\$	21,340,000.00	\$	22,056,000.00	\$	716,000.00
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	100,000.00	\$	5,248,000.00	\$	5,148,000.00
Servicios comprados	003	\$	10,652,000.00	\$	9,229,000.00	\$	(1,423,000.00)
Donativos, subsidios y otros	004	\$	- /	\$	· -	\$	<u>-</u>
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	293,000.00	\$	150,000.00	\$	(143,000.00)
Servicios profesionales	006	\$	8,843,000.00	\$	28,218,000.00	\$	19,375,000.00
Otros gastos	007	\$	34,000.00	\$	2,799,000.00	\$	2,765,000.00
Inversión en mejoras permanentes	008	\$	_	\$	-	\$	-
Amortización de la deuda	009	\$	-	\$	-	\$	-
Materiales y suministros	010	\$	89,000.00	\$	134,000.00	\$	45,000.00
Compra de equipo	011	\$	136,000.00	\$	111,000.00	\$	(25,000.00)
Anuncios y pautas	012	\$	14,000.00	\$	7,000.00	\$	(7,000.00)
Incentivos y subsidios	013	\$	-	\$		\$	<u> </u>
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	- · · ·	\$	-	\$	-
Totales		\$	41,501,000.00	\$	67,952,000.00	\$	26,451,000.00

# Programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas (3140) - \$24,836,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas asciende a \$24,836,000 con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$942,000.

Para el año fiscal 2022-2023, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), realizó 50 convenios municipales. Estos convenios brindan mantenimiento a las áreas verdes, reparaciones menores de electricidad, plomería, carpintería y limpieza de los techos en las escuelas. Con estos servicios, se benefician 468 planteles de un total de 514 planteles correspondientes al Departamento de Educación, lo que representa el 91 % de las escuelas. Para el año fiscal 2023-2024 y para continuar ofreciendo estos servicios estamos solicitando la cantidad de \$9,800,000, lo que representa un aumento de \$3,000,000.00.

No obstante, esto no representa un aumento en el programa, si no, una redistribución presupuestaria entre objetos de gasto dentro de la misma asignación.

OMEP es responsable de proveer a los planteles servicios de mantenimiento, tales como fumigación contra comején, roedores y sabandijas, vaciado de pozos, mantenimiento de áreas verdes a las escuelas no cobijadas bajo convenios municipales, remoción de colmenas de abejas, atender las emergencia derivadas de situaciones ambientales, reparaciones menores y de emergencia, mantenimiento a los acondicionadores de aire de aquellos planteles cuya estructura cerrada amerita el uso continuo de estos sistemas, mantenimiento de la piscinas y elevadores. Estos servicios son ofrecidos mediante contratación de la empresa privada. El presupuesto recomendado para este propósito asciende a \$2,225,000, lo que representa una deficiencia de \$3,789,102.00. De ser asignados estos fondos se estaría cumpliendo con lo estipulado en la Ley 85-2018, donde se establece que se tiene que ofrecer y garantizar el mantenimiento correspondiente a todas las estructuras activas y en desuso bajo el DEPR. Para el año fiscal 2022-2023, se estará incluyendo los servicios de mantenimiento de áreas verdes una vez al mes y una fumigación cada tres meses, en todos aquellos planteles que se encuentran en desuso.

Para el FY 2024 se proyecta una deficiencia por \$3,732,352.00 para el recogido de desperdicios sólidos y mantenimiento de las escuelas en desuso.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas:

Partida de asignación	Concepto	Pre	Presupuesto Vigente FY2023		Presupuesto base AF2024		Diferencia presupuesto base AF2024 vs vigente AF2023	
Nómina y costos relacionados	001	\$	6,531,000.00	\$	6,862,000.00	\$	331,000.00	
Facilidades y pagos por servicios prestados	002	\$	370,000.00	\$	870,000.00	\$	500,000.00	
Servicios comprados	003	\$	15,579,000.00	\$	15,579,000.00	\$	-	
Donativos, subsidios y otros	004	\$	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$	-	\$	<u> </u>	
Gastos de transportación y subsistencia	005	\$	4,000.00	\$	108,000.00	\$	104,000.00	
Servicios profesionales	006	\$	807,000.00	\$	807,000.00	\$		
Otros gastos	007	\$	56,000.00	\$	56,000.00	\$	<u>-</u>	
Inversión en mejoras permanentes	008	\$	-,	\$	<u>-</u>	\$		
Amortización de la deuda	009	\$	-	\$	-	\$	- 1	
Materiales y suministros	010	\$	474,000.00	\$	484,000.00	\$	10,000.00	
Compra de equipo	011	\$	70,000.00	\$	70,000.00	\$		
Anuncios y pautas	012	\$	3,000.00	\$	-	\$	(3,000.00)	
Incentivos y subsidios	013	\$	-	\$	<u>.</u>	\$	-	
Aportaciones a entidades gubernamentales	014	\$	-	\$	-	\$	· ·	
Totales		\$	23,894,000.00	\$	24,836,000.00	\$	942,000.00	

# Programa de Servicios de Imprenta (3142) - \$555,000

Para el año fiscal 2023-2024, el presupuesto recomendado base, versión 3, para el programa de Servicios de Imprenta asciende a \$555,000 con cargo al Fondo General. En comparación, entre el presupuesto vigente FY2023 con el presupuesto base, versión 3, del FY2024, este programa presenta un aumento de \$30,000.

La imprenta del Departamento realiza trabajos para el beneficio de toda la comunidad escolar, tales como: el Calendario Escolar y material informativo, así como educativo. También se realizan trabajos para otras agencias del Gobierno de PR.

A continuación, se detalla la tabla comparativa del presupuesto vigente con cargo al fondo general vs presupuesto recomendado base, versión 3, FY2024 del programa de Servicios de Imprenta:

Partida de asignación	Concepto	Presu	puesto Vigente 2023	e Presupuesto base AF2024		encia presupuesto AF2024 vs vigente AF2023
Nómina y costos relacionados	01	\$	445,000.00	\$	445,000.00	\$ · ·
Facilidades y pagos por servicios prestados	02	\$	1,000.00	\$	1,000.00	\$ 
Servicios comprados	03	\$	54,000.00	\$	55,000.00	\$ 1,000.00
Donativos, subsidios y otros	04	\$		\$	-	\$ <u> </u>
Gastos de transportación y subsistencia	05	\$	-	\$	<u>-</u>	\$ -
Servicios profesionales	06	\$	-	\$	-	\$ -
Otros gastos	07	\$	8,000.00	\$	10,000.00	\$ 2,000.00
Inversión en mejoras permanentes	08	\$	-	\$	-	\$ , -
Amortización de la deuda	09	\$	-	\$	_	\$ -
Materiales y suministros	010	\$	14,000.00	\$	27,000.00	\$ 13,000.00
Compra de equipo	011	\$	3,000.00	\$	17,000.00	\$ 14,000.00
Anuncios y pautas	012				*	\$ -
Incentivos y subsidios	013					\$ -
Aportaciones a entidades gubernamentales	014					\$ -
Totales		\$	525,000.00	\$	555,000.00	\$ 30,000.00

Comparativo Presupuesto Vigente FY2023 vs Presupuesto Recomendado Base FY2024 (Versión 3) según líneas determinadas por la Junta de Supervisión Fiscal

Concepto  Presupuesto estatal de la agencia (Fondo general)  Nómina y costos relacionados  Pay as you go  Ley 70 (Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria)  Sub total  Sastos Operacionales  PRASA (agua)  PREPA (energia eléctrica)  Autoridad de Edificios Públicos (AEP)  Primas de seguros  \$ Subtotal  \$ Subtotal	1,023,864,000 1,023,866,000 2,958,000 2,120,788,000		2,587,621,000 1,083,501,000 1,093,966,000 2,958,000	\$ \$	113,781,000 59,637,000
Nómina y costos relacionados  Pay as you go  Ley 70 (Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria)  Sub total  Gastos Operacionales  PRASA (agua)  PREPA (energia eléctrica)  Autoridad de Edificios Públicos (AEP)  Primas de seguros  Subtotal  \$  Subtotal  \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP)  Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV	1,023,864,000 1,093,966,000 2,958,000	\$ \$ \$	1,083,501,000 1,093,966,000	\$	
Nómina y costos relacionados \$ Pay as you go \$ Ley 70 (Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria) \$ Sub total \$ Gastos Operacionales PRASA (agua) \$ PREPA (energia eléctrica) \$ Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$ Primas de seguros \$ Subtotal \$ Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	1,093,966,000 2,958,000	\$	1,093,966,000	\$	59 637 000
Pay as you go Ley 70 (Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria)  \$ Sub total \$ Gastos Operacionales PRASA (agua) \$ PREPA (energia eléctrica) Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$ Primas de seguros \$ Subtotal \$ Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	1,093,966,000 2,958,000	\$	1,093,966,000	\$	50 637 000
Ley 70 (Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria)  \$ Sub total  \$ Gastos Operacionales  PRASA (agua)  PREPA (energia eléctrica)  Autoridad de Edificios Públicos (AEP)  Primas de seguros  \$ Subtotal  \$ Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP)  \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV	2,958,000	\$			39,037,000
Sub total \$  Gastos Operacionales  PRASA (agua) \$  PREPA (energia eléctrica) \$  Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$  Primas de seguros \$  Subtotal \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$  Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$			2,958,000		- 1
Gastos Operacionales PRASA (agua) \$ PREPA (energia eléctrica) \$ Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$ Primas de seguros \$ Subtotal \$ Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	2,120,788,000	ċ		\$	-
PRASA (agua) \$ PREPA (energia eléctrica) \$ Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$ Primas de seguros \$  Subtotal \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$		P	2,180,425,000	\$	59,637,000
PRASA (agua) \$ PREPA (energia eléctrica) \$ Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$ Primas de seguros \$  Subtotal \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$					
PRASA (agua) \$ PREPA (energia eléctrica) \$ Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$ Primas de seguros \$ Subtotal \$ Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$					
Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$ Primas de seguros \$  Subtotal \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	21,854,000	\$	27,776,000	\$	5,922,000
Autoridad de Edificios Públicos (AEP) \$  Primas de seguros \$  Subtotal \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$  Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	31,065,000	\$	25,429,000	\$	(5,636,000)
Primas de seguros \$  Subtotal \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$  Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	76,337,000	\$	78,271,000	\$	1,934,000
Subtotal \$  Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$  Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	7,533,000	\$	8,013,000	\$	480,000
Partidas de línea con propósito definido por la JSF  Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$		1		\$	
Arrendamiento (No AEP) \$ Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$	136,789,000	\$	139,489,000	\$	2,700,000
Sentencias e indemnizaciones - Caso RLV \$					
	8,631,000	\$	8,531,000	\$	(100,000)
Otros subsidios (Pomodio Provisional)	2,801,000	\$	4,915,000	\$	2,114,000
Otros subsidios (Reffiedio Flovisional)	22,000,000	\$	22,000,000	\$	-
Transportación escolar educación especial -1009 \$	23,494,000	\$	1,608,000	\$	(21,886,000)
Servicios profesionales \$	47,337,000	\$	59,307,000	\$	11,970,000
Alimentos (AEA) \$	8,366,000	\$	6,439,000	\$	(1,927,000)
Becas y vales para estudiantes \$	5,925,000	\$	6,075,000	\$	150,000
Aportaciones a instituciones no gubernamentales \$	33,697,000	\$	29,449,000	\$	(4,248,000)
(Proyecto CASA, Montesorri, INE, San Gabriel, Escuelas Públicas Alianzas)					
Prueba gratuita de College Board \$	2,500,000	\$	2,500,000	\$	-
Programa de adiestramiento de maestros ingles \$	1,500,000	\$	1,500,000	\$	-
Pruebas estandarizadas (META) \$	8,800,000	\$	8,800,000	\$	-
Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad \$	18,222,000	\$	18,222,000	\$	-
				\$	-
Subtotal \$	183,273,000	\$	169,346,000	\$	(13,927,000
Total de Fondos comprometidos de Nómina y partidas especificas					
en gastos operacionales \$	2,440,850,000	\$	2,489,260,000	\$	48,410,000
Fondos disponibles para gastos operacionales del DE \$					

A continuación, se presenta de manera resumida el Presupuesto Consolidado Recomendado para el FY2024 por programa presupuestario. El Presupuesto Consolidado recomendado para el FY2024 asciende a \$5,861,094,000. De los cuales del Fondo General son \$2,587,621,000, Fondos Federales por \$3,258,431,000, Ingresos Propios \$8,324,000 y Otros Ingresos \$6,718,000.

## Presupuesto Consolidado Recomendado FY2024 por programa presupuestario

Presupuesto Consolidado Recomendado FY2023-2024								
Partida de asignación		Resolución Conjunta		Fondos Federales		Ingresos Propios	Otros Ingresos	Totales
0001: Dirección y Administración General	\$	1,120,116,000.00	\$	-	\$	207,000.00		1,120,323,000.00
1006: Educación Vocacional y Técnica	\$	52,790,000.00	\$	20,301,000.00	\$	-		73,091,000.00
1008: Escuelas de la Comunidad	\$	843,087,000.00	\$	2,771,605,000.00	\$	4,225,000.00		3,618,917,000.00
1009: Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos	\$	357,881,000.00	\$	140,227,000.00	\$	-	\$ 6,718,000.00	504,826,000.00
1010: Servicios de Alimentos al Estudiante	\$	64,085,000.00	\$	146,801,000.00	\$	300,000.00		211,186,000.00
1011: Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional	\$	22,802,000.00	\$	-	\$	-		22,802,000.00
1416: Seguridad Escolar	\$	21,981,000.00	\$	500,000.00	\$	-		22,481,000.00
1552: Educación de Adultos		3,800,000.00	\$	22,902,000.00	\$	-		26,702,000.00
1696: Institutos Tecnológicos de Puerto Rico	\$	7,736,000.00	\$	7,275,000.00	\$	3,366,000.00		18,377,000.00
3002: Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica	\$	67,952,000.00	\$	42,055,000.00	\$	-		110,007,000.00
3140: Mantenimiento de Escuelas Públicas	\$	24,836,000.00	\$	106,765,000.00	\$			131,601,000.00
3142: Servicios de Imprenta del Departamento de Educación	\$	555,000.00	\$	-	\$	226,000.00		781,000.00
								-
Totales	\$	2,587,621,000.00	\$	3,258,431,000.00	\$	8,324,000.00	\$ 6,718,000.00	5,861,094,000.00

#### **OTROS TEMAS FISCALES**

#### Fondos federales

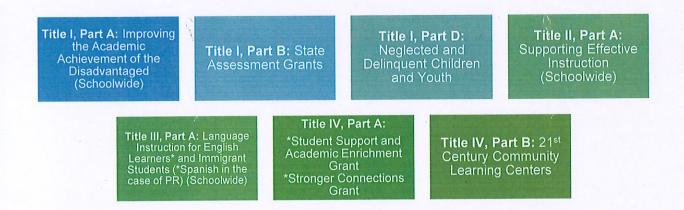
La Oficina de Asuntos Federales (OAF) es responsable de administrar y monitorear la mayoría de las aportaciones federales que recibe el Departamento, mediante las subvenciones recurrentes otorgadas bajo la «Ley de Educación Elemental y Secundaria» de 1965, según enmendada (conocida como ESSA, por sus siglas en inglés), entre otras, y las aportaciones no recurrentes otorgadas mediante legislaciones federales de emergencia.

Los fondos federales que recibe el Departamento se usan brindar los servicios que se ofrecen a los estudiantes que asisten a las escuelas del sistema educativo público y privado. Los usos autorizados varían de acuerdo con las regulaciones de cada subvención federal.

### Programas con fondos recurrentes

En el siguiente diagrama, se observan los programas mediante los cuales se reciben subvenciones federales autorizadas por la Ley ESSA y de manera recurrente para apoyar el servicio que el Departamento ofrece.

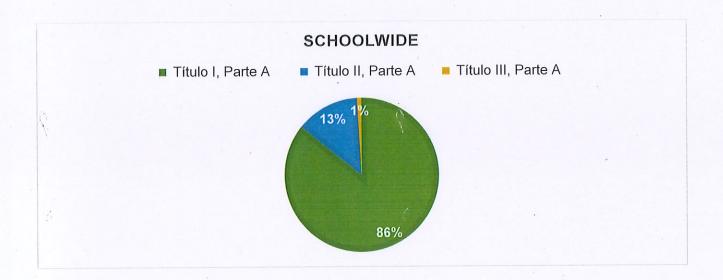
### Programas bajo la Ley ESSA (recurrentes)



Las aportaciones federales recurrentes bajo los Título I-A, II-A y III-A se suman a los fondos estatales y se crea el fondo consolidado, conocido como *Schoolwide*. Estos fondos son utilizados por las escuelas una vez desarrollan su Plan de Diseño de Excelencia Escolar (DEE) para implementar y atender sus necesidades educativas. Por medio del DEE, se sufragan los costos de:



Este año, el Departamento recibió una autorización por parte del Departamento de Educación Federal (USDE, por sus siglas en inglés) para utilizar los fondos de los años fiscales anteriores, según se detalla a continuación:

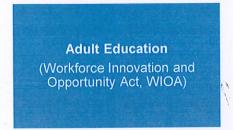


Título I, Parte A	Aportación	Título II, Parte A	Aportación	Título III, Parte A	Aportación
FY 20-21	\$ 93,049,927	FY20-21	\$ 22,523,604	FY 18-19	\$ 193,505
Padres – FY 21-22	3,499,088	FY 21-22	37,679,234	FY 19-20	1,099,601
FY 21-22	293,446,412			FY 20-21	491,915
				FY 21-22	2,463,072
Sub Total	\$ 389,995,428		\$ 60,202,838		\$ 4,248,094
Total					\$454,446,360.22

Por reglamentación federal, estos fondos no pueden suplantar los fondos estatales, por lo que el estado tiene que mantener una aportación de financiamiento estatal para no enfrentar una reducción en una futura asignación federal. El fondo *Schoolwide* siempre debe integrar fondos estatales suficientes para cubrir las necesidades básicas de la escuela, de modo que los fondos federales que aportan a este presupuesto apoyen y permitan la implementación de actividades adicionales de enriquecimiento académico suplementarias.

# Aportaciones a programas con fondos recurrentes bajo otras leyes federales

En el siguiente diagrama, se incluye los programas mediante los cuales se reciben fondos federales de manera recurrente y son autorizados por otras leyes o agencias federales.





Homeless Children and Youth Program (McKinney–Vento Homeless Assistance Act)

Aportaciones a programas con fondos no recurrentes bajo otras leyes federales

Los programas mediante los cuales se reciben fondos federales de manera no recurrente y son autorizados por otras leyes o agencias federales se reflejan en el siguiente diagrama:



School Violence Prevention and Mental Health Training

# Programas con fondos de emergencia (no recurrentes)

El Departamento ha recibido fondos de emergencia para contar con las herramientas adecuadas para responder a los eventos de huracanes, terremotos y la pandemia del COVID-19. Estos fondos buscan asegurar la continuidad de los servicios educativos. A continuación, el diagrama de los programas que han autorizado fondos de emergencia para el Departamento.

Immediate Aid to Restart School Operations I y II Elementary and Secondary School Emergency Relief Funds (**ESSER**) II y III

Library Services and Technology Act - CARES and ARP Act State Grant Emergency Assistance for Non-Public Schools (**EANS**) I y II

American Rescue Plan - Homeless Children and Youth (ARP Homeless) Higher Education
Emergency Relief
Fund (HEERF)

\*Minority Serving
Institution
\*Institution Portion
\*Student Portion

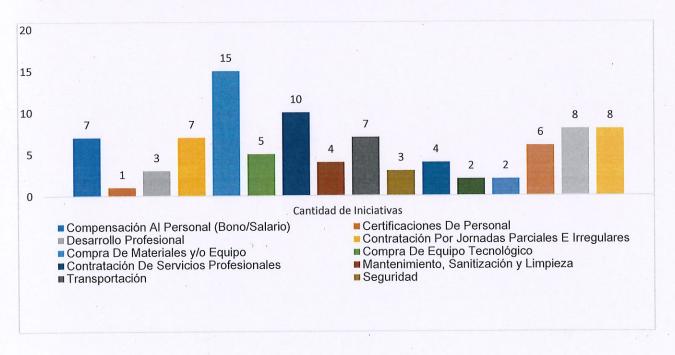
Emergency Assistance to Institutions of Higher Education Estos fondos no son recurrentes y comenzaron a ser asignados desde el 2018, por lo que tienen distintas fechas de vencimiento, la última es en el 2025. Además, excepto para *Restart*, estos tienen un periodo de liquidación de 90 o 120 días adicionales al periodo de vigencia.

En el anejo 1, se provee una tabla con los balances de los fondos bajo la administración de la OAF.

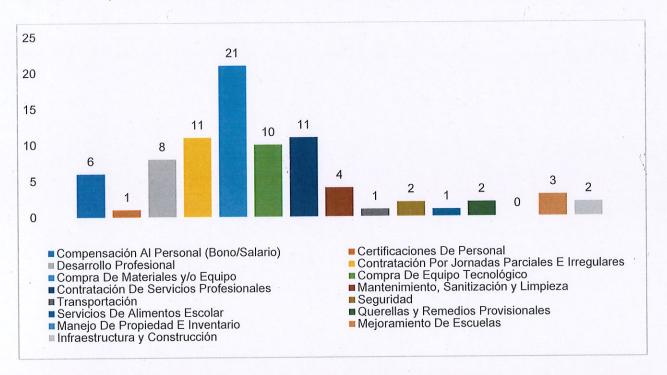
Mediante las subvenciones federales ESSER II y ESSER III, el Departamento ha recibido fondos de emergencia para atender las necesidades específicas generadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19. El Departamento ha invertido estos fondos en distintas iniciativas para garantizar que cada plantel escolar sea seguro. Con ello, ha provisto el personal necesario para cumplir con las medidas de seguridad requeridas por las autoridades en salud, así como para disminuir la brecha académica causada por las condiciones de estudio a las que estuvieron expuestos nuestros estudiantes durante la pandemia del COVID-19.

Con estos fondos, se ha podido sufragar el aumento en los costos por el impacto de la pandemia, específicamente los servicios de transportación, mantenimiento, seguridad, remedio provisional y rehabilitación de escuelas.

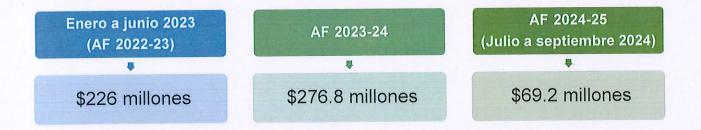
Con los fondos de ESSER II, vigentes hasta el 30 de septiembre de 2023, se están implementando 55 iniciativas que se detallan en la tabla a continuación:



Mientras que con los fondos de ESSER III, vigentes hasta el 30 de septiembre de 2024, se están implementando 80 iniciativas que se detallan en la siguiente gráfica:



Mediante los fondos de ESSER III, también, se ha sufragado parte del aumento salarial a los empleados elegibles del Departamento.



Trasfondo procesal sobre el uso de fondos federales recurrentes y de emergencia

Es pertinente destacar que la cantidad de fondos federales disponibles actualmente es sustancialmente mayor con relación a la que regularmente recibe el Departamento. Esto se debe a que las asignaciones federales recurrentes y de emergencia estuvieron congeladas por dos años.

La asignación congresional de estos fondos fue escalonada pero su congelación local por un periodo de dos años generó la situación de que la suma de ellos estuvo disponible de manera simultánea. Esto produjo retos en el gerenciamiento de un volumen de fondos extraordinarios acumulados y también la dificultad de que estos dineros tienen propósitos específicos e invariables por lo que hay una redundancia en la disponibilidad de recursos para los mismos servicios.

Según mencionado anteriormente, los fondos federales se reciben para usos restrictos, particulares y específicos, lo que imposibilita que el Departamento tenga la discreción de asignarlos para atender necesidades no incluidas en las actividades permisibles bajo los fondos federales recurrentes y de emergencia. Además, con la imposición del TPFA, el Departamento debe cumplir con unas condiciones específicas, así como con las especificaciones del Plan de Acción Correctiva.

Por otro lado, la cantidad de fondos asignados a los programas de emergencia son específicamente para combatir, prevenir y mitigar el COVID-19. Una vez cese esta emergencia, el DEPR continuará sufragando la inversión en nuestros estudiantes con los fondos federales recurrentes o los estatales, de acuerdo con la asignación que se reciba y a la necesidad de la comunidad escolar.

#### Schoolwide

Las aportaciones federales al fondo consolidado de *Schoolwide* se suman a los fondos estatales para la implementación de los diversos planes escolares que atienden las necesidades educativas particulares de las escuelas elegibles. Por medio de los planes escolares se sufragan los costos de nómina de maestros, materiales, servicios a padres, madres o encargados y familias y otros servicios relacionados con el ofrecimiento de un servicio educativo que trabaje con las necesidades identificadas en cada comunidad escolar. Para este año, la aportación de *Schoolwide* fue de \$426 millones en fondos federales de los programas Título I-A, II-A y III-A bajo ESSA, lo que representa un 45 % del total de dicho fondo. En comparación con el fondo SW21, esto representa un aumento de aportación federal de \$149.6 millones.

El fondo *Schoolwide* siempre debe integrar fondos estatales suficientes para cubrir las necesidades básicas de la escuela, de modo que los fondos federales que aportan a este presupuesto apoyen y permitan la implementación de actividades adicionales de enriquecimiento académico suplementarias. Los fondos federales, por reglamentación federal, no pueden suplantar los fondos estatales.

# Requisitos de pareo y MOE de varios programas federales, incluyendo ESSER

El recibo de las subvenciones federales no está exento de requisitos de cumplimiento estricto, ya que son fondos para apoyar la responsabilidad del Departamento. Estos requisitos en muchas ocasiones incluyen el pareo de fondos y al mantenimiento de esfuerzo (MOE, por sus siglas en inglés), entre otros. Reducir la asignación estatal que se brinda al Departamento para programas específicos afecta directamente el pareo.

Supongamos que un programa, para poder disfrutar de la subvención federal debe parear un % particular de fondos estatales, como lo es el caso de Educación para Adultos. Si las asignaciones estatales se trastocan (reducen), indudablemente el pareo de fondos puede verse afectado, el Departamento incumpliría con dicho requisito y, por consiguiente, recibiría una reducción en cualquiera de estas subvenciones federales.

Igualmente, en el caso del MOE, en la mayoría de los programas a los cuales aplica, la agencia no puede reducir el esfuerzo estatal (fondos estatales) que dedica a la educación elemental, secundaria y postsecundaria (si aplica) en comparación con dos años anteriores (o la base establecida) cuando se miran contra el año corriente. En el caso de los programas ESSER, el requisito que tiene el Departamento que cumplir es con dedicar el 100 % de los fondos estatales invertidos para apoyar a la educación elemental, secundaria y postsecundaria, en comparación con la base de años anteriores. Si el Departamento recibe una reducción en el presupuesto estatal recomendado y, por tal razón, no puede dedicar la misma cuantía de fondos estatales para los fines antes descritos en años subsiguientes, podría estar en riesgo de incumplir con este requisito y tendría que enfrentar las consecuencias que la agencia que otorgó los fondos determine, caso a caso.

# Infraestructura y Reconstrucción

## I. Presupuesto en su contexto<sup>1</sup>:

Durante los últimos seis años, la infraestructura educativa ha padecido daños y deterioros significativos tras la ocurrencia de múltiples eventos naturales (huracanes, terremotos y pandemia). La tarea usual de mantenimiento de planta física, que históricamente ha sido insuficiente, en la coyuntura actual ha trascendido y se ha convertido en uno de los aspectos más críticos y de mayor desafío para el Departamento. La realidad es que la infraestructura escolar, compuesta por más de 5,300 edificios, requiere de iniciativas extraordinarias para gerenciar su rehabilitación, reparación y, en algunos casos, su total reconstrucción.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Debido a las asignaciones extraordinarias y al alto interés público de las tareas asignadas a la Oficina de Infraestructura, este documento de presupuesto no se limita a exponer las cifras de los fondos asignados para los distintos proyectos e iniciativas, sino que contempla segmentos explicativos con el fin de hacer transparente un proceso de rendición de cuentas sobre los progresos y proyecciones de cada uno de los proyectos.

Aunque como consecuencia de eventos lamentables que han provocado una interrupción indeseada en las rutinas de enseñanza, por primera vez, la agencia cuenta con una asignación de fondos sustancial producto de la combinación de múltiples subvenciones. Al Departamento se le han asignado poco más de \$3 mil millones, que administrativamente se han designado para obras permanentes según se detalla a continuación:

Fondo	Partidas	Fondos federales obligados	Pareo no- federal	Total
FEMA-4339	Huracán María: Trabajos permanentes (FAAST)	\$1,886.3M	\$209.6M	\$2,096M
FEMA-4339	Huracán María: Costos administrativos	\$131.3M	_	·\$131.3M
FEMA-4339	Huracán María: Arquitectura e ingeniería	\$178.3M	\$19.8M	\$198.1M
FEMA-4473	Terremotos: Trabajos permanentes	\$237.4M	\$26.4M	\$263.7M
FEMA-4473	Terremotos María: Costos administrativos	\$11.0M	-	\$11.0M
ESSER II y ARP ESSER	Plan de Rehabilitación de Escuelas	\$329.8M	_	\$239.7M
ARPA FASE I	Columnas cortas	\$276M	-	\$276M
Emergencia	Escuelas modulares		\$56.6M	\$56.6M
Estatales	Zona Cero B2S 2021		\$34.0M	\$34.0M
ESSER II y ARP ESSER	Columnas Cortas Fase II	\$254.5M	0	\$254.5
Total				\$3,560.9M

Esta inyección de fondos crea unas condiciones sin precedentes para facilitar que el Departamento, además de atender los ya históricos problemas de desgaste y deterioro mediante trabajos de remozamiento y reparación, también tenga la preciada oportunidad de diseñar, reconstruir y edificar nuevas estructuras actualizadas y aptas para las necesidades y retos educativos del presente y del futuro. A través del mejoramiento y actualización de la infraestructura educativa, se nos presenta la genuina oportunidad para transformar y modernizar los espacios de enseñanza.

Debido a la magnitud y alcance de las tareas, así como también al complejo andamiaje de financiamiento, el equipo de la Oficina de Infraestructura segmentó los proyectos en dos planes principales: Plan de Estabilización y Plan de Reconstrucción. Esta segmentación estratégica facilita aspectos críticos de conceptualización planificación, ejecución y rendición de cuentas.

Las iniciativas de corto y mediano plazo, como la rehabilitación de la *Zona Cero*<sup>2</sup>, la mitigación de la vulnerabilidad física (conocida como *columnas cortas*<sup>3</sup>) y el mejoramiento del ambiente escolar (aspectos de deterioro crítico) son los componentes esenciales del Plan de Estabilización. Mientras que los proyectos de más largo aliento, debido a su complejidad o magnitud, que incluyen la conceptualización y el diseño de un plan maestro y la ejecución de estos en los planteles que deben ser restaurados o construidos nuevos, están contemplados en el Plan de Reconstrucción.

La implementación paralela y, en algunas de sus etapas, simultánea de estos dos planes supone una significativa complejidad logística para la que el Departamento no estaba preparado. Es por lo que, aunque no figura en el desglose de los dos planes, la creación de la Oficina de Infraestructura y Reconstrucción, así como el reclutamiento del personal adecuado con las destrezas, capacitación y pericia requeridas para el gerenciamiento de esta magnitud de proyectos, es, a su vez, una de las tareas más importantes que ha tenido la agencia en los últimos dos años.

En estos tres flancos de acción (ambos planes y estructura administrativa), el Departamento ha tenido avances y progresos significativos.

A continuación, ofrecemos detalles de inversión, impacto y progreso de las iniciativas que comprenden los dos planes.

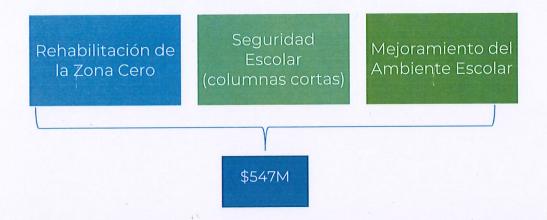
#### II. Estabilización<sup>4</sup>

Este plan es financiado con fondos de emergencias estatales y COVID-19, para su implementación se destinaron \$547 millones y comprende las áreas de mitigación de vulnerabilidad (columnas cortas), escuelas-trailers, escuelas modulares, proyectos de mejoramiento de ambiente escolar (sellado de techo y pintura) y la iniciativa FAAST, dirigida a atender reparaciones generales y mejoras a planta física por daños relacionados con el huracán María en 14 escuelas. Estas 14 escuelas alojan una matrícula de 4,139 estudiantes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>14 municipios impactados por los sismos de enero 2020: Guánica, Guayanilla, Yauco, Peñuelas, Ponce, Juana Díaz, San Germán, Las Marías, Sabana Grande, Lajas, Mayagüez, Adjuntas, Utuado, y Jayuya.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> 4 014 edificios escolares a través de toda la isla.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para cada rengión de los planes de Estabilización y Reconstrucción se muestra un resumen presupuestario y un explicativo que desglosa los detalles de las metas y el progreso de los proyectos.



Iniciativas (2022- 2023)	Total de escuelas	Inversión	% Progreso	Fecha Termina
Columnas cortas (Fase I)	437	\$ 235,941,103.04	97 %	23-Sep
Escuelas trailers	1	\$ 9,398,570.00	62 %	23-Jun
Escuelas modulares	5	\$ 56,598,132.00	96 %	23-Jun
FAAST (huracán María)	14	\$ 30,449,448.00	14,%	24-Jun
Sellado de techo	215	\$ 72,552,544.11	52 %	23-Sep
Pintura	349	\$ 142,201,801.97	40 %	23-Sep
		\$ 547,141,599.12		

La iniciativa que buscaba atender las columnas cortas ya alcanzó un 95 % de progreso. Esto ha representado la atención a 39,596 columnas en 437 planteles. La otra iniciativa de esta etapa que se encuentra en un estado avanzado es la construcción de 5 escuelas modulares, de las cuales tres han sido inauguradas y otras dos (Guánica y Peñuelas) están pendiente de entrega en junio próximo.



Por otra parte, los proyectos de mejoramiento escolar, que incluyen sellado de techo en 215 escuelas, y pintura en 349 planteles, se encuentran en un 52 % y 40 % de progreso respectivamente.

## III. Plan de Reconstrucción (\$2,585 M)

El Plan de Reconstrucción se compone de dos programas:



Huracanes (FEMA): \$2,300 M: Estos fondos están condicionados a lo siguiente:

- Contratación de un *Program Management Office (PMO)*, con el personal técnico y experiencia en manejo de desastres para que desarrolle un Plan Maestro de Reconstrucción.
- Desarrollo de un alcance de trabajo (scope of work) a ser aprobado por FEMA para cada plantel escolar

Este plan contiene los proyectos de mayor envergadura entre todas las iniciativas que maneja la Oficina de Infraestructura y contempla proyectos de mediano plazo que funcionan como una especie de segunda fase de iniciativas emprendidas en el Plan de Estabilización, así como la modernización de 88 escuelas. Con este plan, el DE se propone mejorar comprensivamente esas 88 escuelas, ubicadas alrededor de toda la isla. Bajo este programa se impactará al menos una escuela por municipio.

En lo concerniente a la segunda fase (columnas cortas, reparaciones directas y FAAST), el grueso de los proyectos se encuentra en etapa de subasta mientras que otros están en etapa de planificación y contratación.

Debido a la complejidad logística, de conceptualización, diseño e implementación del proyecto de las 88 escuelas, la agencia completó dos gestiones importantes, la implementación de una estructura administrativa llamada la Oficina de Infraestructura y Reconstrucción y la formalización de la contratación con un PMO para gerenciar el programa. Los gastos de estas gestiones se sufragan con una partida denominada por FEMA como costos administrativos directos (DAC, por sus siglas en inglés). Esta asignación es independiente de la cantidad otorgada para las

obras. En este caso, el DAC disponible y determinado por la agencia federal es de aproximadamente \$131 millones, de los cuales el 100 % es rembolsable.

Una de las tareas principales del PMO es la confección de un Plan Maestro de Reconstrucción, el cual, según establecido por la propia subvención, incluirá los esfuerzos de alcance comunitario (*outreach*), el análisis demográfico y de estándares educativos, así como la evaluación de los daños y las necesidades de la infraestructura.

El plan contiene los objetivos de los proyectos, las directrices de diseño, el presupuesto y la planificación para la ejecución de los trabajos. Para confeccionar el plan se realizó la evaluación de los 5,300 edificios que componen el ecosistema estructural educativo, múltiples esfuerzos de participación, comunicación y recopilación de insumo de las comunidades escolares y se delinearon las especificaciones educativas y las guías de diseño para la modernización de las estructuras. La tarea de la redacción del Plan Maestro ha sido completada en su totalidad (100 %) y la agencia se encuentra en este momento en el proceso de evaluación y aprobación final de dicho plan.

De estos trabajos, solo los esfuerzos de alcance comunitario se extenderán a través de casi la totalidad de la implementación de los proyectos por entenderse que la comunicación y la participación de la comunidad escolar es un pilar fundamental del ambicioso proyecto de reconstrucción.

Iniciativas (2023-2024+)	Total de escuelas	Inversión	Fecha de terminación (Proyectada)	Escuelas en planificación	Escuelas en proceso de subasta	Escuelas en contratación	Escuelas en construcción
Columnas cortas (Fase II)	168	\$254,475,853.26	24-Feb	27 16%	129 77%	6 3.5%	6 3.5%
FAAST Straight (huracán María)	51	\$109,489,129.75	24-Dic	0 0%	52%	22 43%	2 5%
Straight Repairs(terre.)	68	\$135,129,667	24-Dic	65 95%	O 0%	O O%	3 5%
Retrofit(terre)	65	\$81,637,183.80	24-Dic	65 100%	0 0%	0	O O%
Escuelas en modernización	88	\$2,060,000.00	25-Jun	73 80%	15 20%	O 0%	0
Sellado de techo	10	\$7,671,913	23-Sep	0	O 0%	10 100%	0
Pintura	124	\$97,145,316.00	23-Sep	O O%	0 0%	124 100%	0

Con relación al proyecto de modernización, el DEPR se concentrará en las siguientes mejoras a las instalaciones en cada escuela:

Aulas de Educación Especial con baños

Dotar los salones de Educación Especial con la tecnología y el equipo de asistencia requerido para atender las necesidades de la población especial es un asunto fundamental para asegurar el óptimo desarrollo de destrezas entre estos estudiantes. Las instalaciones contemplarán el amplio espectro de necesidades de esta población académica, así como el acomodo de los distintos dispositivos de asistencia, esto incluye rampas, ascensores y la facilidad de accesos, así como la ubicación en primeros pisos y baños que cumplan con las especificaciones de ADA.

### Cancha o gimnasio

El plan propone convertir canchas con techo a un formato tipo gimnasio con muros perimetrales y ventilación (incluyendo abanicos amplios), puertas de acceso, baños con duchas y casilleros (lockers). Las canchas que están ubicadas a 150 pies o menos de los edificios escolares principales se integrarán a las instalaciones principales con adiciones y pasillos, según corresponda. Los tableros de baloncesto serán de acrílicos y las gradas según código. La instalación del gimnasio será lo suficientemente flexible para adaptarse a los distintos tipos de entrenamientos como peso corporal, estiramientos y TRX. Las instalaciones deberán estar recubiertas con almohadillas de pared y pisos deportivos de goma.

Nueva expresión arquitectónica en la fachada frontal:

El diseño de cada escuela incluirá un frontispicio que identifique el plantel y el espacio adecuado para la entrega y recogido de los estudiantes en un área segura. La nueva expresión arquitectónica de los edificios escolares procurará el realce de la fachada frontal existente.

Nuevas puertas y ventanas de seguridad:

Todas las ventanas serán nuevas con especificaciones técnicas de seguridad, así como las puertas y herrajes.

Sellado y pintura de techos

Después de muchos años de pobre mantenimiento, los techos serán reparados y sellados con materiales y labor con 10 años de garantía y serán pintadas adecuadamente (raspado, tratamiento de hongos) en los espacios interiores y

exteriores con garantía de 3 años. Esta iniciativa también permitirá estandarizar la paleta de colores, de modo que todas las escuelas del sistema luzcan iguales.

### Mobiliario y equipo moderno

Las escuelas estarán equipadas con nuevo mobiliario apropiado para las necesidades actuales de enseñanza y adaptable a las condiciones fisiológicas de sus usuarios (ergonómico). Además de las aulas, se amueblarán áreas críticas como laboratorios, bibliotecas, comedores y cafeterías a tono con las necesidades de los usuarios. Este renglón también incluirá aspectos de infraestructura y equipo tecnológico como internet de banda ancha, computadoras portátiles, dos computadoras de escritorio por salón, pizarras electrónicas, cámaras de vídeo, impresoras y escáneres.

#### • Sistema eléctrico

Las mejoras al sistema eléctrico de los edificios incluirán erigir una nueva subestación y un nuevo sistema de distribución de ser necesario, nuevos paneles eléctricos, nuevos accesorios de iluminación y ventiladores de techo en cada salón, cableado de Internet para la instalación de una red inalámbrica en toda la escuela, un nuevo sistema de alarma contra incendios, cables de distribución y alimentadores primarios y secundarios subterráneos.

### Mecánica y plomería

Las escuelas desarrolladas bajo este programa procurarán la comodidad de los estudiantes mediante la maximización de la ventilación natural y ventiladores de techo en lugar de aire acondicionado adicional. Se incluirán algunas mejoras marginales a las unidades de aire acondicionado existentes si los presupuestos lo permiten. También se reemplazarán sanitarios, accesorios de baño, pisos cerámicos y cerámicos de las paredes de los baños.

# Plan de Recuperación Académica

Los más de dos años de cierre por pandemia se unen a los estragos que sufrió Puerto Rico, nuestras escuelas y nuestros niños a causa del paso del huracán María y los terremotos en la isla. Lo que para el mundo entero son dos años de brecha económica, educativa y de progreso en general, para Puerto Rico son siete, y eso no lo podemos perder de perspectiva. El estudiante que entró a Kindergarten en el 2017, este año pasa a 6.ºº grado. Nuestros estudiantes no han dejado de soñar a causa del rezago académico que no es culpa de ninguno de ellos. El Departamento debe no solo proveer herramientas y recursos sino también facilitar las condiciones que doten de fortaleza y esperanza a los alumnos a la vez que obtienen los conocimientos necesarios y toman el control de sus procesos de aprendizaje.

En ese contexto, hemos diseñado un plan de recuperación académica para todos nuestros estudiantes enfocado en el desarrollo de destrezas de lectura, escritura, comprensión lectora y pensamiento crítico.

- o Capacitación de maestros sobre estrategias para la enseñanza de la lectura:
  - 7 regiones:
    - Arecibo y Mayagüez completaron los 5 talleres
    - Ponce y Bayamón en progreso
    - Caguas, San Juan y Humacao: en aprobación de contrato y en conversación para separar fechas
  - 5 talleres por región
  - Componentes del lenguaje, conciencia fonológica, fonética, vocabulario y comprensión lectora
- o Proyecto DE Leer:
  - Se imparte en todas las escuelas de Puerto Rico.
  - Se separa un periodo los miércoles de cada semana para dedicarlo a la lectura.
  - Todos los maestros participan del diseño de actividades de lectura.
  - Las actividades guardan relación con las temáticas en el calendario escolar.
  - Se promueve la lectura por placer.
  - Los estudiantes realizan ejercicios relacionados con su lectura.
  - Lo trabajaron las gerentes de operaciones de Español, Educación Temprana y Biblioteca, junto con la Secretaria Auxiliar de Servicios
- Académicos, por lo que no implicó costo alguno para el Departamento de Educación.
  - Cuaderno para el desarrollo de la lectoescritura:
    - Promueve las destrezas de conciencia fonológica, fonética y lectura en grados primarios.
    - Trabaja con las destrezas de lectura de niños con necesidades especiales
    - Desarrolla destrezas motoras finas que permiten reconocer letras y escribirlas.
    - Contiene un plan para que los padres se integren al proceso de enseñanza de la lectura.
    - Lo trabajaron las gerentes de operaciones de Español y Educación
       Temprana junto con la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos, por lo que no implicó costo alguno para el erario.
  - Academia de facilitadores docentes:
    - Se inició en noviembre 2022 para trabajar con el rezago académico.

- Se celebra 1 vez al mes con los 110 facilitadores docentes de las áreas académicas y Educación Especial
- Los facilitadores docentes diseñan estrategias para acelerar el aprendizaje,
- Se capacitan a los facilitadores docentes con estrategias que compartirán con maestros en las escuelas,
- El enfoque es en la aceleración del aprendizaje para todos nuestros estudiantes.
- o Iniciativas de la Subsecretaría para Asuntos Académicos
  - LMS Sistema para el manejo del aprendizaje provee al maestro estrategias de enseñanza y ejercicios de refuerzo alineados con los estándares que se encuentran en el nuevo currículo. Da acceso a los estudiantes a una serie de actividades para trabajar en la escuela o desde la casa que permiten reforzar destrezas. Inversión de \$35 millones
  - Monitoreo progresivo Monitoreo del progreso estudiantil en las 10, 20 y 30 semanas. Es una evaluación formativa del progreso de cada estudiante que permite reenfocar la discusión para trabajar con los rezagos a tiempo. Inversión de \$
  - RAE Refuerzo Académico Extendido brinda oportunidades a los estudiantes para reforzar sus destrezas luego del horario de clase. Expande el tiempo de exposición al material y permite trabajar tareas, aclarar dudas y reforzar conceptos. Inversión de \$411 millones
  - Museo virtual se encuentra en desarrollo proyecto con el Instituto de Cultura de Puerto Rico para traer a los salones de clases y las residencias de todo Puerto Rico el patrimonio didáctico de nuestra isla. Además de tener acceso a los museos bajo la tutela del ICP, brinda acceso al acervo teatral, musical y literario que fomenta la lectura, la escritura, la comprensión lectora y el pensamiento crítico en disciplinas como Español, Estudios Sociales, Bellas Artes y Ciencias. Inversión proyectada de \$11M
- o Iniciativas de Servicios Académicos:
  - Recuperación de la pérdida del aprendizaje Por primera vez, el Departamento de Educación tendrá a los maestros bien equipados para continuar implementando correctamente el currículo. Este proyecto provee el currículo operativo que reduce la carga administrativa en el proceso de planificación. Además, modifica las herramientas para el desarrollo de competencias esenciales con el fin de que las familias vean el contenido, las presentaciones y los ejercicios, y apoyen a los hijos en el desarrollo de las competencias. Inversión de \$30.1 M

- Planificación en línea Documenta el plan semanal de cada maestro dentro del salón de clases. Permite que el director escolar supervise la planificación y que el facilitador docente la vea para dar guía y apoyo sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta plataforma crea las condiciones para que un maestro sustituto pueda dar continuidad a las tareas según la secuencia. De igual manera, permite que los maestros documenten su trabajo en caso de una interrupción escolar por alguna razón imprevista. Inversión de \$1 M
- Active Zone Compra de materiales de Educación Física para todas las escuelas de Puerto Rico con el fin de desarrollar actividades de movimiento. Permite incentivar la actividad física dentro y fuera de la escuela, toda vez que provee materiales para que los maestros de Educación Física asignen equipos que los estudiantes puedan llevar a la casa. Permite que la actividad física se sostenga aun cuando no estamos en la escuela. Inversión de \$37.9 M
- Bellas Artes Proyecto para la adquisición de instrumentos para las bandas escolares. Además, un segundo proyecto permite adquirir materiales didácticos en el área de Bellas Artes para todas las escuelas de Puerto Rico. Se promueve el desarrollo de las destrezas de Bellas Artes dentro del salón de clases mientras se trabaja la recuperación socioemocional de los estudiantes. Inversión de \$2.9 M
- o Iniciativas de Servicios Integrados
  - Nuevas herramientas para desarrollar al líder Este plan ofrece desarrollo profesional a los directores de escuelas, superintendentes y facilitadores docentes sobre temas como manejo de la operación escolar, el líder en el ambiente escolar, implementación y cumplimiento con requerimientos de educación especial, supervisión efectiva, entre otros. Se ofrece una Cumbre de Líderes mensual. Inversión de \$10 M
  - Atención y protección de la niñez Programa de capacitación para trabajadores sociales escolares y trabajadores sociales de familia con el fin de establecer una comunicación interagencial ágil y efectiva. Promueve un proceso restaurador que promueva el bienestar del estudiante mediante la intervención capacitada y dirigida de los trabajadores sociales de ambas agencias. Inversión de \$800,000
  - Contratación de enfermeros escolares extensión de contratos de puestos transitorios de enfermeros escolares para atender las situaciones de salud en las escuelas. Se subvencionó con fondos federales y estatales que suman a \$34.4 M
  - Compra de materiales y equipo médico para enfermeros escolares –
     Se adquirió equipo médico para todas las escuelas con el fin de

garantizar la seguridad y salud de los estudiantes y personal escolar. Inversión de \$4 M

- o Iniciativas de Ocupacional y Técnica
  - CTE Innovative Project
    - Fase 1
      - o Adquisición de 7,575 computadoras desktop para 303 talleres ocupacionales de 94 escuelas
      - o Impacto presupuestario: \$11,032,987.50
    - Fase 2
      - Adquisición de impresora plotter, pantalla interactiva 86", kit para impresora 3D, impresora Lexmark, mesa de trabajo, laptop para maestro, sistema de vídeo conferencia, espacio de trabajo digital, televisor de 55", stand de televisor y wireless adapter.
      - o Se atendieron 303 talleres ocupacionales de 94 escuelas.
      - o Impacto presupuestario: \$5,820,684.52
  - Alta Tecnología en cursos de Educación Industrial Adquisición de equipos, materiales y simuladores para los talleres de Corte y Soldadura.
    - Fase 1 Simuladores de acondicionadores de aires, máquinas de soldadura. Inversión de \$4.1 M
    - Fase 2 Tractores, cortadoras de plasma, máquinas de soldar, simuladores y tabletas de diagnósticos. Inversión de \$12 M
  - Nuevos cursos y acuerdos
    - Creación de nuevo Curso de Tablajería en Camuy.
    - MOU con el DDEC para que los estudiantes de cursos ocupacional tengan tenga acceso a oportunidades de pre-apprenticeship
    - MOU con ASORE para ubicación de estudiantes de Artes Culinarias, Panadería y Repostería Internacional en escenarios reales en la industria de alimentos y bebidas.
    - Nuevo currículo de Mecánica de Aviación para PRAMI autorizado por la Federal Avitation Administration (FAA)
    - Credencial en Tecnología de Construcción se ofrece desde el Instituto Tecnológico de Puerto Rico a través de 7 centros en Puerto Rico. Impacta a 210 estudiantes y ofrece 100 horas de estudio para una credencial en construcción. Inversión de \$153,00.00.
    - PR-TECH San Juan En el Instituto Tecnológico de Puerto Rico,
       Recinto de San Juan, se comenzó un programa de dual enrollment con estudiantes de los grados 9 al 12. Los estudiantes

podrán obtener hasta 22 créditos conducentes al grado asociado mientras terminan su escuela superior.

#### o Iniciativas de Educación Alternativa

- Reducir la deserción escolar Se ofrecieron servicios de educación alternativa durante este año escolar 2022-2023 a 1,872 estudiantes entre los grados de 7.<sup>mo</sup> a 12.<sup>mo</sup>, de los cuales 340 estudiantes completaron el 12.<sup>mo</sup> grado de escuela superior. El segundo semestre 360 estudiantes están completando los requisitos de graduación para obtener el diploma de cuarto año. Se espera graduar un total de 700 estudiantes. El 96 % de los estudiantes asisten al centro diaria y puntualmente.
- Rezago académico Se le brindaron tutorías y reenseñanza al 24 % de los estudiantes matriculados en los Proyectos CASA, quienes presentaban bajo aprovechamiento académico, para un total del 100 % de estudiantes que requirieron tutorías. Se administraron a 124 estudiantes las Pruebas Piense.
- Retención escolar El proyecto CASA fomenta la participación de los estudiantes en el proceso educativo para que se sientan involucrados y comprometidos con su aprendizaje. En cada centro, se les brinda la oportunidad de expresar sus opiniones y sugerencias, y se les motiva a asumir un papel activo en la construcción de su propio conocimiento. El 95 % de los estudiantes matriculados en el Proyecto CASA es retenido hasta completar su duodécimo grado. La asignación presupuestaria para proyecto CASA fue de \$7,919,000.00. Se distribuyeron \$7,000,000.00 para ofrecer servicios de educación alternativa y \$508,000.00 para ofrecer aumento salarial a los maestros, directores y personal de apoyo de los Proyectos CASA. El costo por estudiante es \$4,888.00.
- Escuelas para la Alianza de Educación Alternativa Las escuelas de Alianza para la Educación Alternativa están sufragadas por el Programa de Donativos Legislativos. El propósito de la Ley 20 del 2015 y el Reglamento 6548 del 2002 del Departamento de Educación es reconocer la educación alternativa como una corriente dentro del sistema educativo de Puerto Rico, y atender, de forma integrada, las necesidades particulares cognoscitivas, académicas, biopsicosociales, vocacionales y empresariales de la población de niños y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela o con potencial de alto riesgo de abandono escolar. Las Escuelas
- Alianza Alternativa ofrecen servicios a 1,151 jóvenes en 12 centros educativos a través de la isla. El presupuesto asignado es de \$12 M.

#### o Planificación:

- Se proveen estadísticas sobre logros en pruebas META, calificaciones por grado y comparaciones entre escuelas regulares, Montessori y Escuelas Especializadas.
- Se proveen datos de números de estudiantes en total y estudiantes en Educación Especial

### Secretaría Auxiliar de Educación Montessori (SAEM)

La Secretaría Auxiliar de Educación Montessori (SAEM) desarrolla la educación Montessori en escuelas públicas del Departamento con el fin de alcanzar tanto la excelencia académica como una cultura de paz en sus escuelas. El modelo Montessori, científicamente probado, está preparado para lograr el pleno desarrollo intelectual, social y espiritual del estudiante.

Durante el presente año fiscal, la SAEM tuvo un aumento de 5 escuelas nuevas que se suman a las 45 existentes. Este aumento de escuelas Montessori provocó un aumento en ambientes (salones desde infantes hasta secundario). Actualmente la SAEM sirve un total de 50 escuelas públicas que cuentan con la implementación de la educación Montessori en 26 municipios de la Isla. Esta impacta a 13,733 estudiantes de los cuales 6,773 participan directamente en los 295 ambientes Montessori. El 80 % de los estudiantes de Montessori viven bajo el nivel de pobreza, 30 % pertenece al Programa de Educación Especial. Este próximo año escolar 2023 – 2024, se incorporan 10 escuelas nuevas a la SAEM. Como meta, el Departamento propone sumar cien (100) escuelas con educación de Montessori, partiendo desde los niveles primarios.

## Escuelas Públicas Alianza y vales educativos

Actualmente hay 11 Escuelas Públicas Alianza activas, a un costo aproximado de \$6,270,000 de fondos estatales. A continuación, se detallan las escuelas activas con la matrícula atendida y el presupuesto asignado:

ESCUELA	MATRÍCULA	то	TAL ASIGNADO
ESC ALIANZA CAMINO AL EXITO	281	\$	3,263,549.43
CACICA YUISA - ALIANZA	74	\$	957,533.30
ACADEMIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA ALIANZA	216	\$	952,532.86
ESCUELA ALIANZA VIMENTI SCHOOL	194	\$	18,446,721.47
THE SCHOOL OF SAN JUAN	485	\$	824,500.00
CHRISTIAN MILITARY ACADEMY ALLIANCE ALIANZA	146	\$	2,045,407.79
ESCUELA DE DEPORTE	272	\$	907,362.62
ESC. ESPECIALIZADA EN MATEMATICAS, CIENCIAS Y TECNOLOGIA	210	\$	4,023,162.40
ESC ALIANZA LEAP STEM+E ACADEMY OF SAN JUAN	660	\$	3,440,213.54
ROSALINA C MARTINEZ	305	\$	6,267,028.42
KIDS AND GROWTH	9	\$	20,481.48
Total de matrícula	2,852	\$	41,148,493.31

En los fondos asignados están considerados varios origenes de recursos (fondo estatal y federal)

Con relación a los vales educativos, para el año fiscal 2022 se impactaron 878 estudiantes a razón de \$2,275.72, para un total de fondos asignados de \$1,998,082.16. Para el próximo año fiscal 2022 – 2023, se espera impactar la misma cantidad de estudiantes.

Una vez más, agradecemos la oportunidad que nos brinda la Comisión de Hacienda, y Presupuesto, de contestar y aclarar las interrogantes en torno a la R. C. de la C. 454 Quedo a su disposición para proveer cualquier información adicional.

Lcdo. Eliezer Ramos Parés

Secretario